UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO

"EL DECRETO DE URGENCIA 070 Y SU INFLUENCIA EN LA APLICACIÓN DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO, EN LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD, DURANTE EL PERIODO 2020 – 2021"

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE

ABOGADO

KATHYA VANESSA CARRASCO VILLAVERDE

GINA LUCERO ROJAS DAZA

ASESOR:

Dr. JOEL ORLANDO SANTILLÁN TUESTA

PUCALLPA – PERÚ

2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
COMITÉ DE PLANEAMIENTO

ACTA DE EXAMEN DE GRADO PARA OPTAR EL TITULO DE ABOGADO

En la ciudad de Pucallpa, Siendo las 3: 30 pm del día Martes 19 de Abril del año 2022, en el auditorio de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Ucayali, cito en el Pabellón I Segundo Piso, se dio inicio el EXAMEN DE GRADO , correspondiente a la sustentación de la tesis **" EL DECRETO DE URGENCIA 070 Y SU INFLUENCIA EN LA APLICACIÓN DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO, EN LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD, DURANTE EL PERIODO 2020 - 2021"** presentado por los Bachilleres en Derecho y Ciencias Políticas; Gina Lucero Rojas Daza Y Kathya Vanessa Carrasco Villaverde.
En cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos, el Secretario Académico de la Facultad procedió a presentar a los Miembros del Jurado integrados por los docentes: **DR. JESUS ALCIBIADES MOROTE MESCUA** (Presidente), **DR. RUBEN ADOLFO CERNA LEVEAU** (Miembro) y **Dr. EDGAR GUIZADO MOSCOSO** (Miembro), designados con Memorando Múltiple Nº 092/ 2022-UNU/FDyCP/GyT de fecha 13 de Abril del 2022; luego del cual el señor presidente instó al Secretario Académico a presentar a los bachilleres ponentes.

Acto seguido el Presidente del Jurado invitó a los bachilleres a iniciar su exposición de su informe final de tesis; a cuyo término los miembros del jurado les formularon las preguntas y objeciones respectivas, las mismas que una a una fueron absueltas de forma SATISFACTORIA por los ponentes.

Continuando con el desarrollo de la sustentación y de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos, el presidente invitó a los bachilleres examinados y al público asistente a abandonar la Sala para su correspondiente deliberación en forma reservada.

Seguidamente el Jurado emitió la calificación general, de cuyo resultado se establece que los bachilleres Gina Lucero Rojas Daza Y Kathya Vanessa Carrasco Villaverde fueron **APROBADOS POR MAYORIA.**

Reiniciando el acto Público se dio lectura a la presente Acta que los miembros del Jurado la suscribieron en señal de conformidad.
Realizando el juramento de honor y las felicitaciones de los miembros del jurado, el presidente dio por concluido el acto de sustentación siendo a las 4:30 pm del mismo dia, de lo que doy fe.

Dr. **JESUS ALCIBIADES MOROTE**
Presidente

Dr. **RUBEN ADOLFO CERNA LEVEAU**
Miembro

Dr. **EDGAR GUIZADO MOSCOSO**
Miembro

Dr. **EUDOSIO PAUCAR ROJAS.**
Secretario Académico

ACTA DE APROBACIÓN

La presente tesis fue aprobada por el Jurado Evaluador de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Ucayali, como requisito para optar el Título Profesional de Abogado.

Dr. Jesús Alcibíades Morote Mescua

Presidente

Dr. Rubén Adolfo Cerna Leveau

Miembro

Dr. Edgar Guizado Moscoso

Miembro

Dr. Joel Orlando Santillán Tuesta

Asesor

Bach. Kathya Vanessa Carrasco Villaverde

Tesista

Bach. Gina Lucero rojas Daza

Tesista

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
DIRECCION GENERAL DE PRODUCCION INTELECTUAL

CONSTANCIA

ORIGINALIDAD DE TRABAJO DE INVESTIGACION

SISTEMA ANTIPLAGIO URKUND

N° V/0147-2022

La **Dirección de Producción Intelectual**, hace constar por la presente, que el **Informe final de Tesis, titulado:**

"EL DECRETO DE URGENCIA 070 Y SU INFLUENCIA EN LA APLICACIÓN DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO, EN LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD, DURANTE EL PERIODO 2020 – 2021".

Cuyo(s) autor (es)	:	**ROJAS DAZA, GINA LUCERO** **CARRASCO VILLAVERDE, KATHYA VANESSA**
Facultad	:	DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
Escuela Profesional	:	DERECHO
Asesor(a)	:	Dr. SANTILLAN TUESTA, JOEL ORLANDO

Después de realizado el análisis correspondiente en el Sistema Antiplagio URKUND, dicho documento presenta un **porcentaje de similitud de 7%.**

En tal sentido, de acuerdo a los criterios de porcentaje establecidos en el artículo 9 de la DIRECTIVA DE USO DEL SISTEMA ANTIPLAGIO URKUND, el cual indica que no se debe superar el 10%. Se declara, que el trabajo de investigación: SI Contiene un porcentaje aceptable de similitud, por lo que SI se aprueba su originalidad.

En señal de conformidad y verificación se FIRMA Y CODIFICA la presente constancia

FECHA 21/03/2022

Dr. ABRAHAM ERMITANIO HUAMAN ALMIRON
Dirección de Producción Intelectual

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TESIS

REPOSITORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

Yo, GINA LUCERO ROJAS DIAZA

Autor de la TESIS titulada:

"EL DECRETO DE URGENCIA 070 Y SU INFLUENCIA EN LA APLICACIÓN DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO, EN LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD, DURANTE EL PERIODO 2020 – 2021"

Sustentada el año: 2022

Con la asesoría de: DR. JOEL ORLANDO SANTILLÁN TUESTA

En la Facultad de: DERECHO

Carrera Profesional de: DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

Autorizo la publicación:

PARCIAL [ ] Significa que se publicará en el repositorio institucional solo La caratula, la dedicatoria y el resumen de la tesis. Esta opción solo es válida marcar **si su tesis o documento presenta material patentable**, para ello deberá presentar el trámite de CATI y/o INDECOPI cuando se lo solicite la DGPI UNU.

TOTAL [X] Significa que todo el contenido de la tesis y/o documento será publicada en el repositorio institucional.

De mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali (www.repositorio.unu.edu.pe), bajo los siguientes términos:

Primero: Otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali **licencia no exclusiva** para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en formato digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones.

Segundo: Declaro que la **tesis es una creación de mi autoría** y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas, caso contrario, me hago único(a) responsable de investigaciones y observaciones futuras, de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali y del Ministerio de Educación.

En señal de conformidad firmo la presente autorización.

Fecha: 19 / 04 / 2022

Email: LUCES-18@HOTMAIL.COM

Firma: 

Teléfono: 922572988

DNI: 47767773

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TESIS

REPOSITORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

Yo, Kathya Vanessa Carrasco Villaverde
Autor de la TESIS titulada:
"El decreto de urgencia 070 y su influencia en la aplicación de la ley de contrataciones del Estado sobre la ejecución de las actividades de mantenimiento periodico y rutinario en la gestión gubernamental de la Municipalidad Provincial de Padre Abad durante el periodo 2020 - 2021".

Sustentada el año: 2022.
Con la asesoría de: Dr. Joel Orlando Santillan Tuesta.
En la Facultad de: Derecho y Ciencias Políticas.
Carrera Profesional de: Derecho.

Autorizo la publicación:

PARCIAL [ ] Significa que se publicará en el repositorio institucional solo La caratula, la dedicatoria y el resumen de la tesis. Esta opción solo es válida marcar **si su tesis o documento presenta material patentable**, para ello deberá presentar el trámite de CATI y/o INDECOPI cuando se lo solicite la DGPI UNU.

TOTAL [X] Significa que todo el contenido de la tesis y/o documento será publicada en el repositorio institucional.

De mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali (www.repositorio.unu.edu.pe), bajo los siguientes términos:

Primero: Otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali **licencia no exclusiva** para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en formato digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones.

Segundo: Declaro que la **tesis es una creación de mi autoría** y exclusiva titularidad, por tanto, me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas, caso contrario, me hago único(a) responsable de investigaciones y observaciones futuras, de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali y del Ministerio de Educación.

En señal de conformidad firmo la presente autorización.

Fecha: 19 / 04 / 2022.

Email: Kathyacarrasco.2018@gmail.com Firma:

Teléfono: 941 662 474 DNI: 47031269

DEDICATORIA

A mis padres, porque todo lo que soy se lo debo a ellos.

A mi hija y a mi compañero de vida, por ser el estímulo y el apoyo incondicional en todo momento, y por ser ellos la inspiración para finalizar este proyecto.

Katya Vanesa Carrasco Villaverde.

A mi hija Sofía Valentina, por ser el ente propulsor para nunca darme por vencida.

A todos ustedes, como muestra de que siempre es posible volver a empezar.

Gina Lucero Rojas Daza.

AGRADECIMIENTO

A DIOS, por darnos la vida y la sabiduría para culminar esta maravillosa etapa.

A todos nuestros familiares y seres queridos, por ser parte importante en nuestras vidas.

A nuestras hijas, por ser la fortaleza y la motivación para una superación constante.

INDICE DE CONTENIDO

DEDICATORIA…… vii
AGRADECIMIENTO…….. viii
ÍNDICE DE CONTENIDO…….. ix
INDICE DE TABLAS…….. xi
INDICE DE FIGURAS…… xiv
RESUMEN……. xvii
ABSTRACT……. xviii
INTRODUCCIÓN…… xix
CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA…..……. 1
1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA……. 1
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA……. 4
1.2.1. Problema General…… 4
1.2.2. Problemas Específicos…….. 4
1.3. FORMULACIÓN DE OBJETIVOS……. 5
1.3.1. Objetivo General…….. 5
1.3.2. Objetivos Específicos…….. 5
1.4. JUTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN…….. 6
1.5. DELIMITACIÓN DE ESTUDIO……. 8
1.6. VIABILIDAD DEL ESTUDIO……. 9
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO REFERENCIAL…….. 10
2.1. ANTECEDENTES DEL PROBLEMA…….. 10
2.2. BASES TEÓRICAS…… 15
2.2.1. Bases……. 15
2.2.2. Marco Conceptual…… 17
2.2.3. Definición de términos básicos……. 31
2.3. FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS…… 33
2.3.1. Hipótesis General…… 33
2.3.2. Hipótesis Específicas…….. 34
2.4. VARIABLES…… 35

2.4.1. Identificación de las variables…… 35
2.4.2. Definición conceptual de las variables……. 35
2.4.3. Operacionalización de las variables……. 37
CAPÍTULO III. METODOLOGÍA……. 39
3.1. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN……. 39
3.1.1. Métodos de la investigación……. 40
3.1.2. Tipos de investigación……. 40
3.1.3. Nivel de investigación…… 41
3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA…….. 41
3.2.1. Población de estudio…….. 41
3.2.2. Muestra……. 42
3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS… 42
3.3.1. Técnicas……. 42
3.3.2. Instrumentos……. 43
3.4. CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO……. 43
3.5. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.. 45
CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y DISCUSIONES…… 46
4.1. DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS…… 46
4.2. DISCUSIONES……. 88
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES…… 99
5.1. CONCLUSIONES…….. 99
5.2. RECOMENDACIONES……. 101
REFERENCIAS……. 102
ANEXOS……. 109
ANEXO 1. MATRIZ DE CONSISTENCIA……. 110
ANEXO 2. INSTRUMENTOS DE APLICACIÓN…….. 113
ANEXO 3. EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS DE LA INVESTIGACIÓN…. 117

ÍNDICE DE TABLAS

Pág.

Tabla 1. ¿En los procedimientos de contratación de las actividades de mantenimiento periódico y rutinario del periodo 2020 – 2021, se han reducido los plazos de la Ley de Contrataciones del Estado?..... **46**

Tabla 2. ¿El plazo vigente para el procedimiento de contratación de las actividades de mantenimiento periódico y rutinario, del periodo 2020 – 2021, supera los 20 días?..... **48**

Tabla 3. ¿El nuevo plazo para el procedimiento de contratación de las actividades de mantenimiento periódico y rutinario, del periodo 2020 – 2021, afectó el contenido de los expedientes técnicos?..... **50**

Tabla 4. ¿El nuevo plazo para el procedimiento de contratación de las actividades de mantenimiento periódico y rutinario, del periodo 2020 – 2021, afectó todo el procedimiento de contratación?..... **52**

Tabla 5. ¿El procedimiento de contratación de las actividades mantenimiento periódico y rutinario del periodo 2020 – 2021, es por Adjudicación Simplificada?..... **54**

Tabla 6. ¿El procedimiento de contratación de las actividades mantenimiento periódico y rutinario, del periodo 2020 – 2021, se realizó de manera eficiente?..... **56**

Tabla 7. ¿El procedimiento de contratación de las actividades mantenimiento periódico y rutinario, del periodo 2020 – 2021; afectó el cumplimiento de dichas actividades?..... **58**

Tabla 8. ¿Las actividades de mantenimiento periódico y rutinario del periodo 2020, han sido culminadas?..... **60**

Tabla 9. ¿Las actividades de mantenimiento periódico y rutinario del periodo 2020, han sido culminadas de manera eficiente?..... **62**

Tabla 10. ¿Las actividades de mantenimiento periódico y rutinario del periodo 2021, se están cumpliendo?..... **64**

Tabla 11. ¿Las actividades de mantenimiento periódico y rutinario del periodo 2021, se están cumpliendo de manera eficiente?..... **65**

Tabla 12. ¿Usted tiene conocimiento que el Decreto de Urgencia 070, reduce los plazos del procedimiento de contratación de las actividades de mantenimiento periódico y rutinario?..... **67**

Tabla 13. ¿Usted tiene conocimiento, que El Decreto de Urgencia 070, reduce los plazos del procedimiento de contratación de las actividades de mantenimiento periódico y rutinario, a 20 días?..... **68**

Tabla 14. ¿Considera usted que la reducción de los plazos del procedimiento de contratación de las actividades de mantenimiento periódico y rutinario, establecido en el decreto de urgencia 070, afecta la calidad de los expedientes técnicos?..... **70**

Tabla 15. ¿Usted tiene conocimiento si el procedimiento de contratación de las actividades mantenimiento periódico y rutinario del periodo 2020 – 2021, se realizó a través de la Adjudicación Simplificada?..... **72**

Tabla 16. ¿Considera usted que el procedimiento de contratación de las actividades mantenimiento periódico y rutinario, del periodo 2020 – 2021, en mérito al Decreto de Urgencia 070, se realizó de manera eficiente?..... **74**

Tabla 17. ¿Considera usted que el procedimiento de contratación de las actividades mantenimiento periódico y rutinario; del periodo 2020 – 2021, ¿vulneró la Ley de Contrataciones del Estado?..... **76**

Tabla 18. ¿Usted tiene conocimiento si el procedimiento de contratación de las actividades de mantenimiento periódico y rutinario, del periodo 2020 – 2021, en mérito al Decreto de Urgencia 070, afecta el cumplimiento de dichas actividades?..... **78**

Tabla 19. ¿Usted tiene conocimiento si las actividades de mantenimiento periódico y rutinario del periodo 2020, en mérito al Decreto de Urgencia 070, no han sido culminadas?..... **80**

Tabla 20. ¿Usted tiene conocimiento si las actividades de mantenimiento periódico y rutinario del periodo 2020, en mérito al Decreto de Urgencia 070, cuenta con el documento pertinente de cumplimiento?..... **82**

Tabla 21. ¿Usted tiene conocimiento si las actividades de mantenimiento periódico y rutinario del periodo 2021, en mérito al Decreto de Urgencia 070, se encuentran en proceso de cumplimiento?..... **84**

Tabla 22. ¿Usted tiene conocimiento si las actividades de mantenimiento periódico y rutinario del periodo 2020 - 2021, en mérito al Decreto de Urgencia 070, cuenta con algún documento que fundamente el cumplimiento?..... **86**

ÍNDICE DE FIGURAS

Pág.

Figura 1. ¿En los procedimientos de contratación de las actividades de mantenimiento periódico y rutinario del periodo 2020 – 2021, se han reducido los plazos de la Ley de Contrataciones del Estado?..... **47**

Figura 2. ¿El plazo vigente para el procedimiento de contratación de las actividades de mantenimiento periódico y rutinario, del periodo 2020 – 2021, supera los 20 días?..... **48**

Figura 3. ¿El nuevo plazo para el procedimiento de contratación de las actividades de mantenimiento periódico y rutinario, del periodo 2020 – 2021, afectó el contenido de los expedientes técnicos?..... **50**

Figura 4. ¿El nuevo plazo para el procedimiento de contratación de las actividades de mantenimiento periódico y rutinario, del periodo 2020 – 2021, afectó todo el procedimiento de contratación?..... **52**

Figura 5. ¿El procedimiento de contratación de las actividades mantenimiento periódico y rutinario del periodo 2020 – 2021, es por Adjudicación Simplificada?..... **54**

Figura 6. ¿El procedimiento de contratación de las actividades mantenimiento periódico y rutinario, del periodo 2020 – 2021, se realizó de manera eficiente?..... **56**

Figura 7. ¿El procedimiento de contratación de las actividades mantenimiento periódico y rutinario, del periodo 2020 – 2021; afectó el cumplimiento de dichas actividades?..... **58**

Figura 8. ¿Las actividades de mantenimiento periódico y rutinario del periodo 2020, han sido culminadas?..... **60**

Figura 9. ¿Las actividades de mantenimiento periódico y rutinario del periodo 2020, han sido culminadas de manera eficiente?..... **62**

Figura 10. ¿Las actividades de mantenimiento periódico y rutinario del periodo 2021, se están cumpliendo?..... **64**

Figura 11. ¿Las actividades de mantenimiento periódico y rutinario del periodo 2021, se están cumpliendo de manera eficiente?..... **65**

Figura 12. ¿Usted tiene conocimiento que el Decreto de Urgencia 070, reduce los plazos del procedimiento de contratación de las actividades de mantenimiento periódico y rutinario?..... **67**

Figura 13. ¿Usted tiene conocimiento, que El Decreto de Urgencia 070, reduce los plazos del procedimiento de contratación de las actividades de mantenimiento periódico y rutinario, a 20 días?..... **68**

Figura 14. ¿Considera usted que la reducción de los plazos del procedimiento de contratación de las actividades de mantenimiento periódico y rutinario, establecido en el decreto de urgencia 070, afecta la calidad de los expedientes técnicos?..... **70**

Figura 15. ¿Usted tiene conocimiento si el procedimiento de contratación de las actividades mantenimiento periódico y rutinario del periodo 2020 – 2021, se realizó a través de la Adjudicación Simplificada?..... **72**

Figura 16. ¿Considera usted que el procedimiento de contratación de las actividades mantenimiento periódico y rutinario, del periodo 2020 – 2021, en mérito al Decreto de Urgencia 070, se realizó de manera eficiente?..... **74**

Figura 17. ¿Considera usted que el procedimiento de contratación de las actividades mantenimiento periódico y rutinario; del periodo 2020 – 2021, ¿vulneró la Ley de Contrataciones del Estado?..... **76**

Figura 18. ¿Usted tiene conocimiento si el procedimiento de

contratación de las actividades de mantenimiento periódico y rutinario, del periodo 2020 – 2021, en mérito al Decreto de Urgencia 070, afecta el cumplimiento de dichas actividades?..... **78**

Figura 19. ¿Usted tiene conocimiento si las actividades de mantenimiento periódico y rutinario del periodo 2020, en mérito al Decreto de Urgencia 070, no han sido culminadas?..... **80**

Figura 20. ¿Usted tiene conocimiento si las actividades de mantenimiento periódico y rutinario del periodo 2020, en mérito al Decreto de Urgencia 070, cuenta con el documento pertinente de cumplimiento?..... **82**

Figura 21. ¿Usted tiene conocimiento si las actividades de mantenimiento periódico y rutinario del periodo 2021, en mérito al Decreto de Urgencia 070, se encuentran en proceso de cumplimiento?..... **84**

Figura 22. ¿Usted tiene conocimiento si las actividades de mantenimiento periódico y rutinario del periodo 2020 - 2021, en mérito al Decreto de Urgencia 070, cuenta con algún documento que fundamente el cumplimiento?..... **86**

RESUMEN

El objetivo de la presente investigación fue determinar de qué manera el Decreto de Urgencia 070 influye en la aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado sobre la ejecución de las actividades de mantenimiento periódico y rutinario, en la gestión gubernamental de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, durante el periodo 2020 – 2021.

La investigación es de tipo no experimental, aplicada, cuantitativa, diseño correlacional descriptivo; la muestra estuvo conformada por 38 contratos de mantenimiento vial periódico y rutinario de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

Los datos recolectados a través de los instrumentos de aplicación, fueron procesados a través del programa SPSS 26. Los resultados obtenidos demuestran que el Decreto de Urgencia 070 influye en la aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado sobre la ejecución de las actividades de mantenimiento periódico y rutinario, en la gestión gubernamental de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, durante el periodo 2020 – 2021.

Palabras claves: *Decreto de urgencia 070; la ejecución de las actividades de mantenimiento periódico y rutinario.*

ABSTRACT

The objective of this investigation was to determine how Emergency Decree 070 influences the application of the State Contracting Law on the execution of periodic and routine maintenance activities, in the governmental management of the Provincial Municipality of Padre Abad, during the period 2020 - 2021.

The research is of a non-experimental, applied, quantitative, descriptive correlational design; The sample consisted of 38 periodic and routine road maintenance contracts of the Provincial Municipality of Padre Abad.

The data collected through the application instruments were processed through the SPSS 26 program. The results obtained show that Emergency Decree 070 influences the application of the State Contracting Law on the execution of periodic maintenance activities and routine, in the governmental management of the Provincial Municipality of Padre Abad, during the period 2020 - 2021.

Keywords: Emergency Decree 070; the execution of periodic and routine maintenance activities.

INTRODUCCIÓN

En la presente investigación, titulada “El Decreto de Urgencia 070 y su Influencia en la Aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado Sobre la Ejecución de las actividades de mantenimiento Periódico y Rutinario, en la Gestión Gubernamental de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, durante el Periodo 2020 – 2021”; se buscó determinar de qué manera el Decreto de Urgencia 070 influye en la aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado sobre la ejecución de las actividades de mantenimiento periódico y rutinario, en la gestión gubernamental de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, durante el periodo 2020 – 2021.

Con la finalidad de dar a conocer de qué manera el D.U. 070-2020, vulnera la aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado; de la misma manera en la presente investigación permitió conocer el marco conceptual en relación a la contratación con el Estado.

La presente investigación que fue desarrollada de acuerdo al siguiente esquema:

CAPÍTULO I: Problema de la Investigación; se formuló el problema de investigación, los objetivos, Justificación, y las Variables de estudio.

CAPITULO II: Marco Teórico Referencial; se desarrolló el marco teórico de la presente investigación, los antecedentes de la investigación, bases teóricas de las variables de estudio, bases legales, y la definición de términos básicos y las Hipótesis de investigación.

CAPÍTULO III: Metodología; en el que se desarrolló todo el aspecto metodológico de la presente investigación, como el tipo de investigación, diseño de investigación, método de investigación, población y muestra, y las formas de recolección y procesamiento de los datos.

CAPÍTULO IV: Resultados y Discusión; se plasmó tablas e ilustraciones estadísticos, los mismo que sirvieron para la demostración de las hipótesis de investigación.

CAPÍTULO V: Conclusiones y Recomendaciones, se plasmó las conclusiones dela presente investigación y se propusieron las recomendaciones de la presente investigación.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Presentación del problema

La pandemia por el COVID-19, ha ocasionado y sigue ocasionando un grave impacto negativo en la economía de nuestro país y del mundo, con un futuro incierto, pero de carácter catastrófico al haber sido inesperado.

En el Perú, como en los 184 países afectados por la pandemia del COVID-19, la población es forzada a trabajar de casa o no puede ir a su centro de labores. Quienes trabajan de casa, o son trabajadores autónomos, no tienen la misma productividad, y los que no pueden trabajar, algunos reciben su salario (o un porcentaje) o nada. Por ende, es evidente que se está poniendo en peligro la seguridad económica de las personas.

En cuanto al impacto local, se puede visualizar en la caída de demanda interna de los vínculos comerciales y de producción, la reducción del turismo, que ocasiona interrupción en el suministro que devienen en los efectos sobre la salud de la población. El gobierno peruano, el cual no había sido precavido en sus políticas públicas previas, viene tomando acciones en prioridad dentro del marco de proporcionar asistencia alimentaria a la población vulnerable, de trabajadores o migrantes informales o ambulantes que son de extrema pobreza y que sus recursos dependen del día a día. El

gobierno ha tomado algunas medidas en beneficio de todo el país, así tenemos la emisión del Decreto de Urgencia 070.

Exposición del problema específico o núcleo central del problema

Con la emisión del Decreto de Urgencia 070, el gobierno peruano, busco la reactivación económica y atención de la población a través de la inversión pública y gasto corriente, ante la emergencia sanitaria producida por el COVID – 19, fomentando el trabajo local a través del empleo de la mano de obra especializada y no especializada en el mantenimiento periódico y rutinario de las vías nacionales, departamentales y vecinales.

La publicación del Decreto de Urgencia 070-2020, establece el plan de mantenimiento de vías como parte del programa Arranca Perú, para lo cual ha destinado S/. 3,898 millones a nivel nacional, de los cuales s/. 3,705 millones corresponden a los municipios provinciales.

Asimismo, se disponen medidas excepcionales para los procedimientos de selección simplificados de los servicios de mantenimiento de vías de los tres niveles de gobierno. Influyendo drásticamente en el procedimiento de contratación estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, puesto que se excluyen actos preparatorios y se alteran los plazos en los métodos de contratación y ejecución de los servicios de mantenimientos periódicos y rutinarios; siendo que, gracias al Decreto de Urgencia en mención, la ejecución de trabajos de mantenimiento en la Red

Vial Nacional, departamental y vecinal, se ha previsto un procedimiento especial, establecido en el Anexo 16 del presente Decreto.

Con la aplicación del procedimiento en referencia, producen algunas deficiencias que hemos advertido y que será materia de estudio en la presente investigación, como las deficiencias en el cumplimiento del mantenimiento periódico y rutinario por las constructoras responsables, etc.

Enfoque analítico y crítico

Es preocupante observar como en la Provincia de Padre Abad las Actividades de Mantenimiento Periódico y Rutinario, no se cumple de manera eficiente, perjudicando a la población y al mismo Estado.

De igual manera es preocupante advertir que la aplicación del Decreto de Urgencia 070, influye de manera negativa en la Aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado Sobre la Ejecución de las Actividades de Mantenimiento Periódico y Rutinario, en la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

Alternativa de solución del problema

En la presente investigación, lo que se busca es dar a conocer como el Decreto de Urgencia 070 influye en la deficiente aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado Sobre la Ejecución de las Actividades de Mantenimiento Periódico y Rutinario, en la Gestión Gubernamental de la

Municipalidad Provincial de Padre Abad, con la finalidad de tratar de concientizar sobre la importancia de las actividades de mantenimiento periódico y rutinario, en beneficio del Estado y sobre todo de la población.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. Problema General

¿De qué manera el Decreto de Urgencia 070 influye en la aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado sobre la ejecución de las actividades de mantenimiento periódico y rutinario, en la gestión gubernamental de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, en el periodo 2020 – 2021?

1.2.1. Problemas Específicos

¿De qué manera el Decreto de Urgencia 070, emitido por la pandemia del COVID-19, influye en la reducción de plazos del proceso de contratación para la implementación del mantenimiento periódico y rutinario, en la Municipalidad Provincial de Padre Abad, en el periodo 2020 – 2021?

¿De qué manera el Decreto de Urgencia 070, emitido por la pandemia del COVID-19, influye en la inobservancia de los requisitos del expediente técnico del proceso de contratación para la implementación del mantenimiento periódico y rutinario, en la Municipalidad Provincial de Padre Abad, en el periodo 2020 – 2021?.

¿De qué manera el Decreto de Urgencia 070, emitido por la pandemia del COVID-19, influye en los procedimientos de selección del proceso de contratación para la implementación del mantenimiento periódico y rutinario, en la Municipalidad Provincial de Padre Abad, en el periodo 2020 – 2021?

¿De qué manera el Decreto de Urgencia 070, emitido por la pandemia del COVID-19, influye en el cumplimiento del contrato de implementación del mantenimiento periódico y rutinario por las empresas constructoras, en la Municipalidad Provincial de Padre Abad, durante el periodo 2020 – 2021?.

1.3. FORMULACIÓN DE OBJETIVOS

1.3.1. Objetivo General

Determinar de qué manera el Decreto de Urgencia 070 influye en la aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado sobre la ejecución de las actividades de mantenimiento periódico y rutinario, en la gestión gubernamental de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, durante el periodo 2020 – 2021.

1.3.2. Objetivos Específicos

Describir de qué manera el Decreto de Urgencia 070, emitido por la pandemia del COVID-19, influye en la reducción de plazos del proceso de contratación para la implementación del mantenimiento periódico y rutinario,

en la Municipalidad Provincial de Padre Abad, durante el periodo 2020 – 2021.

Describir de qué manera el Decreto de Urgencia 070, emitido por la pandemia del COVID-19, influye en la inobservancia de los requisitos del expediente técnico del proceso de contratación para la implementación del mantenimiento periódico y rutinario, en la Municipalidad Provincial de Padre Abad, durante el periodo 2020 – 2021.

Describir de qué manera el Decreto de Urgencia 070, emitido por la pandemia del COVID-19, influye en los procedimientos de selección del proceso de contratación para la implementación de mantenimiento periódico y rutinario, en la Municipalidad Provincial de Padre Abad, durante el periodo 2020 – 2021.

Describir de qué manera el Decreto de Urgencia 070, emitido por la pandemia del COVID-19, influye en el incumplimiento del contrato de implementación del mantenimiento periódico y rutinario por las empresas constructoras, en la Municipalidad Provincial de Padre Abad, durante el periodo 2020 – 2021.

1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Relevancia o importancia social: La presente investigación tiene una justificación social relevante, pues no solo permitirá determinar como la norma de simplificación de procedimientos para mantenimiento vial, por la pandemia del COVID-19, influye en el incumplimiento de la Ley de

Contrataciones del Estado Sobre la Ejecución de las Actividades de Mantenimiento Periódico y Rutinario, en la Gestión Gubernamental de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, Durante el Periodo 2020 – 2021.

Utilidad metodológica: La investigación hará posible conocer las técnicas e instrumentos de recolección de datos, así como la validez y confiabilidad de los mismos, con el fin de auscultar información que permita contrastar de la mejor manera la relación entre las dos variables en estudio y la comprobación de la hipótesis de estas.

Implicancias prácticas: El estudio permitirá aplicar el conocimiento y contribuir a la solución de la problemática que se presenta en relación a la aplicación de la norma de simplificación de procedimientos para mantenimiento vial, por la pandemia del COVID-19, influye en el incumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado en la Gestión Gubernamental de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, Durante el Periodo 2020 – 2021.

Valor Teórico: La investigación permitirá conocer el marco conceptual, de las variables en estudio; con lo cual será posible lograr la especialización en la temática del derecho gubernamental y Contrataciones del Estado.

1.5. DELIMITACIÓN DEL ESTUDIO

Delimitación Espacial

La presente investigación se desarrolló en el ámbito territorial de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

Delimitación Temporal

El periodo escogido por las investigadoras fue el periodo 2020 – 2021.

Delimitación Teórica

- **Decreto de Urgencia**

  Es una norma con rango y fuerza de ley por la que se dicta medidas extraordinarias en materia económica y financiera, salvo materia tributaria, se expide cuando así lo requiere el interés nacional y se fundamenta en la urgencia de normar situaciones extraordinarias e imprevisibles (Defición de Decreto de Urgencia, s.f.).

- **La ejecución de las actividades de mantenimiento periódico y rutinario**

  El mantenimiento periódico es el conjunto de actividades que se ejecutan en períodos, en general, de más de un año y que tienen el propósito de evitar la aparición o el agravamiento de defectos mayores, de preservar las características superficiales, de conservar la integridad estructural de la vía y de corregir algunos defectos

puntuales mayores (Manual Técnico de Mantenimiento Rutinario para la Red Vial Departamental no Pavimentada, 2006).

El mantenimiento rutinario, es el conjunto de actividades que se ejecutan permanentemente a lo largo del camino y que se realizan diariamente en los diferentes tramos de la vía (Manual Técnico de Mantenimiento Rutinario para la Red Vial Departamental no Pavimentada, 2006).

1.6. VIABILIDAD DEL ESTUDIO

La ejecución de la presente investigación fue viable en consideración a los siguientes aspectos:

- **Técnica:** Para la ejecución de la presente investigación se contó con una laptop, utilizado en la elaboración del informe final.
- **Ambiental:** En la ejecución de la presente investigación, no se afectó el medio ambiente, siendo que se aplicó los instrumentos de recolección de datos cuidando el medio ambiente.
- **Financiera:** La ejecución de la presente investigación fue financiada por las propias investigadoras.
- **Social:** La presente investigación se aplicó en la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

2.1. ANTECEDENTES DEL PROBLEMA

A Nivel Internacional

Según Albuja, (2014), en su tesis titulada *"La Necesidad de Reformar la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en Cuanto al Procedimiento de Contrataciones en Situaciones de Emergencia Relacionado a Establecer Dentro de Este Proceso, un Concurso Privado Competitivo por Mejores Precios y Características Técnicas Sustentables, a Fin de Evitar que en la Adjudicación Exista Discrecionalidad por Parte de la Máxima Autoridad y esto Provoque Reclamos de otros Oferentes",* de la Universidad Nacional De Loja, (Loja – Ecuador); cuyo objetivo fue realizar un estudio crítico y reflexivo de la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública sobre el Procedimiento de las Contrataciones Directas en Situaciones de Emergencia; se concluye que la ley prohíbe que los procesos de contratación encaminados hacia algún determinado producto, marca, oh contratación exclusiva con determinadas empresas, pero en la realidad se puede observar que hay procedimientos de contratación en los que se encuentran establecidas ciertas marcas, por ejemplo la adquisición de pizarras digitales, oh la compra de computadoras, en las que se especifica marcas y hasta

modelos. La Contratación Directa en diversas situaciones de emergencia tiene establecido su procedimiento en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, sin que exista un camino claro a seguir, siendo el requisito inicial la declaratoria motivada de la emergencia por parte de la máxima autoridad y la adjudicación tiene que ver con su facultad de discrecionalidad.

De acuerdo Rodríguez, (2011), en su tesis titulada *"Modelo de Gestión de Conservación vial Para Reducir los Costos de Mantenimiento Vial y Operación Vehicular en los Caminos Rurales de las Poblaciones de Riobamba, San Luis, Punín, Flores, Cebadas de la Provincia de Chimborazo",* de la Universidad Técnica de Ambato, (Ambato – Ecuador*);* cuyo objetivo fue definir un Modelo de Gestión de Conservación Vial, para reducir los costos de mantenimiento vial y operación vehicular, en los caminos rurales de las poblaciones de Riobamba, San Luis, Punín, Flores, Cebadas de la provincia de Chimborazo; concluye que el mantener en buen estado una vía, a través de las acciones de mantenimiento rutinario y periódico, significa para las diversas entidades encargadas de las redes viales, un ahorro muy significativo, en comparación con vías que no han tenido el mantenimiento, que se encuentran abandonadas hasta que el deterioro grave y severo, los que solo puede ser arreglados a través de la reconstrucción o rehabilitación integral de la vía.

A Nivel Nacional

Según Ucañan & Yepez, (2021), en su tesis titulada **"***Vulneración de Eficacia de las Contrataciones del Estado Para los Procesos de Contratación Directa en Emergencia Sanitaria: Tercer Trimestre del año 2020 en la Región Cajamarca*", de la Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo, (Cajamarca – Perú); cuyo objetivo fue determinar cómo se ha vulnerado la eficacia de las contrataciones del Estado en los procesos de compra directa en emergencia sanitaria en el tercer trimestre del año 2020 en la Región Cajamarca; se concluye que las contrataciones de estado en el proceso de selección en su modalidad de contratación directa en emergencia sanitaria, durante el tercer trimestre del año 2020 en la región Cajamarca, se vulneró la eficacia al: Permitir que las entidades no contraten en forma oportuna, de no contar con la calidad requerida y al no realizarse al precio razonable. La naturaleza de los procesos de contratación directa en estado de emergencia sanitaria, surge como un procedimiento de selección excepcional (no competitivo) en donde, ante determinados supuestos previstos en la ley, la entidad puede contratar con un determinado proveedor, por razones coyunturales, económicos o de mercado. A raíz del Covid-19 se apertura la posibilidad de contratar directamente en el presupuesto de emergencia sanitaria, siempre y cuando, se dicte por Decreto Supremo N° 1156 del Ministerio de Salud.

De acuerdo con Mamani (2019); en su tesis titulada **"***Evaluación del Mantenimiento Rutinario y Propuesta de Pavimento Económico del Tramo Huarza - Colque - Unión del Distrito de Pucara - Lampa - Puno, 2017",* de la

Universidad Nacional de Altiplano, (Puno – Perú); cuyo objetivo fue evaluar el mantenimiento rutinario y propuesta de pavimento económico del tramo Huarza-Colque-Unión del distrito de Pucara-Lampa-Puno-2017, mediante el inventario de condición vial; se concluye que:

> El tramo se encuentra en estado regular por partes, y malo en otras partes, a pesar que se ha realizado el mantenimiento rutinario de la superficie. Por lo que, es necesario el mantenimiento. se ha confirmado en la presente investigación que el tramo Huarza colque-Unión del distrito de Pucara Provincia de Lampa Departamento de Puno, que para que existe un adecuado plan vial es necesario realizar un inventario de la condición real de la vía, para que se puede determinar el tipo de mantenimiento que se realizará.

Según Rojas (2018); en su tesis titulada *"Gestión de Mantenimiento Vial y su Influencia en la Satisfacción del Usuario de la Carretera Shapaja - Chazuta, 2018*", de la Universidad Cesar Vallejo, (Tarapoto – Perú); cuyo objetivo fue determinar la influencia de la gestión de mantenimiento vial en la satisfacción del usuario en la carretera Shapaja-Chazuta, 2018; se concluye que existe una insuficiente gestión de mantenimiento en la vía en estudio, cuyos datos, relacionados con la satisfacción del usuario muestra resultados de un coeficiente de correlación en valor positivo de 0,891 y una significación bilateral de 0,000; por lo que estos resultados son evidencia estadística suficiente para afirmar que existe una relación causal directa y significativa entre las variables de estudio, por tanto, existe influencia de la gestión de

mantenimiento en los niveles de satisfacción en los usuarios en la carretera Shapaja-Chazuta.

De acuerdo con Cora (2020), en su tesis titulada *"Influencia del Mantenimiento Rutinario en la Conservación de la Carretera Afirmada: Tambopata – San Carlos – Buenos Aires, Distrito de Vilca, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica- 2018",* de la Universidad de Chiclayo, (Chiclayo – Perú); cuyo objetivo fue establecer la influencia del mantenimiento rutinario en la conservación de la carretera afirmada: Tambopata – San Carlos – Buenos Aires, distrito de Vilca, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica; se concluye que el mantenimiento rutinario influye de manera directa en la conservación de la carretera afirmada: Tambopata – San Carlos – Buenos Aires, distrito de Vilca, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica, tal como lo se encuentra demostrado a través de los resultados obtenidos en la prueba de hipótesis. Los criterios para el mantenimiento rutinario, ejercen influencia en la conservación de las carreteras de afirmado en el tramo Tambopata – San Carlos y Buenos Aires. Distrito de Vilca. Huancavelica, tal como se observó en los resultados de estudio de suelos e hidrología la carretera en estudio está muy deteriorada, debido a la inexistencia del mantenimiento rutinario.

Según Hilario (2019); en su tesis titulado ***"****Propuesta de Guía Metodológica Para la Verificación, Seguimiento y Monitoreo del Mantenimiento Rutinario por Niveles de Servicio en Vías Vecinales Asfaltadas en Pasco, Pasco-2018",* de la Universidad Nacional Daniel Alcides

Carrión, (Pasco – Perú); cuyo objetivo fue elaborar la guía metodológica para la verificación, seguimiento y monitoreo del mantenimiento rutinario por niveles de servicio en vías vecinales asfaltadas en Pasco, Pasco-2018; se concluye que la propuesta de la guía metodológica que se emplea para la verificación, seguimiento y monitoreo del mantenimiento rutinario, a través del servicio de vías vecinales asfálticas de Pasco, se encuentra condicionada a modificaciones y/o mejoramientos en lo que se considere conveniente, con la finalidad de contar con una guía útil para la incorporación de caminos vecinales de la Región Pasco, que no tengan mantenimiento rutinario, el mismo que debe realizarse de manera adecuada y con los estándares de calidad.

A Nivel Local

No se encontró investigaciones.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. Bases

El Decreto de Urgencia, es una norma con rango y fuerza de ley por la que se dicta medidas extraordinarias en materia económica y financiera, salvo materia tributaria, se expide cuando así lo requiere el interés nacional y se fundamenta en la urgencia de normar situaciones extraordinarias e imprevisibles (Defición de Decreto de Urgencia, s.f.).

Mantenimiento Rutinario, es el conjunto de actividades que se ejecutan permanentemente a lo largo del camino y que se realizan diariamente en los diferentes tramos de la vía. Tiene como finalidad principal la preservación de todos los elementos del camino con la mínima cantidad de alteraciones o de daños y, en lo posible, conservando las condiciones que tenía después de la construcción o la rehabilitación. (Manual Técnico de Mantenimiento Rutinario para la Red Vial Departamental no Pavimentada, 2006).

Mantenimiento Periódico, es el conjunto de actividades que se ejecutan en períodos, en general, de más de un año y que tienen el propósito de evitar la aparición o el agravamiento de defectos mayores, de preservar las características superficiales, de conservar la integridad estructural de la vía y de corregir algunos defectos puntuales mayores. Ejemplos de este mantenimiento son la reconformación de la plataforma existente y las reparaciones de los diferentes elementos físicos del camino (Manual Técnico de Mantenimiento Rutinario para la Red Vial Departamental no Pavimentada, 2006).

2.2.2. Marco Conceptual

La contratación con el Estado

En las contrataciones públicas los extremos de la relación están constituidos por la entidad, los participantes y postores. La articulación entre ambos se produce a partir de la convocatoria, que es cuando concluye la fase interna o previa de la entidad y se inicia la fase externa, en la que se involucra la decisión de la persona natural o jurídica de participar en el proceso de selección, vinculación que tiene implicancias jurídicas por cuanto genera derechos y deberes para cada una de ellos (Linares, 2018).

Si la administración actúa para atender el interés general, el participante y/o postor lo hace en función de su afán de lucro, encontrándose ambas racionalidades en el procedimiento administrativo de contratación que es el espacio donde busca materializarse la ecuación prerrogativa-garantía, protegiendo en su desenvolvimiento “tanto el ejercicio de las prerrogativas públicas como el de las garantías individuales” (González Pérez, 2000), articulando “el ejercicio de las distintas prerrogativas al mismo tiempo que el de los derechos y libertades públicas” (Linares, 2018).

Al tener el procedimiento de selección la condición de procedimiento administrativo, que es el medio a través del cual la administración ejecuta su actuación y realiza sus fines, es ella quien decide respecto de cualquier consulta, observación o impugnación que pudieran presentar los administrados, en este caso los participantes o postores. Pero esta es solo la mitad de la historia (Linares, 2018).

Tal como hemos indicado, en el otro extremo de la relación se encuentra el participante o postor, en términos generales administrado, quien además de poseer el derecho subjetivo por haberse registrado como participante y actuar como postor en el marco de lo establecido en la normativa de contrataciones del Estado, se constituye también en parte interesada, ya que es actor del procedimiento y lo que se resuelva a él lo afectará directamente (Linares, 2018).

Al estar regulada la totalidad del procedimiento de selección, a medida que se van ejecutando las distintas etapas de estos se van configurando diferentes derechos subjetivos para los participantes o postores. selección. Se distinguen dos condiciones jurídicas la de participante y la de postor. Participante es el proveedor "que puede intervenir en el proceso de selección, por haber sido habilitado por la entidad convocante, ya sea por haber cancelado el derecho correspondiente (adquisición de bases) o por haber sido invitado en forma expresa, según sea el caso"; postor es la "persona natural o jurídica legalmente capacitada que participa en un proceso de selección desde el momento en que presenta su propuesta" (González Pérez, 2000).

En principio, todo aquel que participa en un procedimiento de selección tiene el derecho subjetivo a ser evaluado, a competir, pero no a ser adjudicado, ese es su interés (Linares, 2018).

El participante o postor es el titular del interés legítimo, por cuanto los distintos actos que puedan realizarse en las diferentes fases del procedimiento pueden reportarle "un beneficio, bien porque este derive

positivamente o derive negativamente al hacer desaparecer el perjuicio" (González Pérez, 2000).

Esta situación implica la ampliación de la definición, ya que no estamos ante una persona, sino ante un grupo de personas que pueden tener la misma condición jurídica. En este sentido, el interés legítimo se produce cuando existe una "concurrencia de individuos a quienes el orden jurídico otorga una protección especial por tener un interés personal y directo en la impugnación del acto" (Dromi, 1995), por lo que el interés termina perteneciendo a un círculo definido y limitado de individuos (Linares, 2018).

Tanto el derecho subjetivo como el interés legítimo generan en los administrados el derecho de exigir a la entidad el cumplimiento de la normativa, la cual debe estar plasmada en las bases (Linares, 2018).

Actividades Generales para el Mantenimiento Rutinario de la Red Vial no Pavimentada

En la Red Vial Departamental No Pavimentada las actividades principales de mantenimiento rutinario se han definido para preservar las inversiones realizadas y para lograr un eficaz servicio vial reflejado en la transitabilidad, la seguridad vial y la comodidad de la circulación vial, al menor costo global posible (Manual Técnico de Mantenimiento Rutinario para la Red Vial Departamental no Pavimentada, 2006).

Las actividades generales previstas para el mantenimiento rutinario de la Red Vial Departamental No Pavimentada, que en este caso será a través

de microempresas, están orientadas a retrasar en todo lo posible el proceso de degradación de las características físicas y funcionales de los elementos del camino y a prevenir y corregir los impactos ambientales negativos que puedan presentarse o que se presenten por la realización de la actividad. Asimismo, se pretende atender aspectos operativos del camino en relación con las emergencias viales menores y con el uso y defensa del camino. Con estos propósitos, se atenderá el mantenimiento de: (Manual Técnico de Mantenimiento Rutinario para la Red Vial Departamental no Pavimentada, 2006).

- Los elementos de la vía que comprenden: la plataforma, las obras de drenaje y sub drenaje, el derecho de vía, las obras de arte, y la señalización y los elementos de seguridad vial.
- Los aspectos socio- ambientales.
- La operación vial que incluye las emergencias viales y el cuidado y vigilancia del camino (Manual Técnico de Mantenimiento Rutinario para la Red Vial Departamental no Pavimentada, 2006).

Los Elementos de la Vía que Requieren de Atención y Mantenimiento Rutinario

Los principales elementos que constituyen un camino no pavimentado y que se deben permanentemente inspeccionar y mantener para conservar su buen estado, son los siguientes:

- La plataforma

- Las obras de drenaje y subdrenaje
- El derecho de vía.
- Las obras de arte.
- La señalización y los elementos de seguridad vial (Manual Técnico de Mantenimiento Rutinario para la Red Vial Departamental no Pavimentada, 2006).

Actividades generales para el mantenimiento periódico de la red vial no pavimentada

En la Red Vial Departamental No Pavimentada las actividades principales de mantenimiento periódico se destinan principalmente a:

- recobrar la regularidad superficial para sostener la calidad de la superficie de rodadura.
- asegurar la integridad estructural del camino por más tiempo.
- evitar su deterioro prematuro. Este mantenimiento se aplica cuando los caminos están en estado regular y es el momento cuando debe hacerse obligatoriamente la intervención periódica antes de que las vías pasen a estar en mal estado y, en consecuencia, impliquen inversiones más costosas para rehabilitarlas. De esta manera, será posible lograr un eficaz servicio vial reflejado en la transitabilidad, la seguridad vial y la comodidad de la circulación vial, al menor costo global posible

(Manual Técnico de Mantenimiento Rutinario para la Red Vial Departamental no Pavimentada, 2006).

Las actividades generales previstas para el mantenimiento periódico de la Red Vial Departamental No Pavimentada, que en este caso será a través de Medianas y Pequeñas Empresas-MYPES, están orientadas a recuperar las características físicas y funcionales de los elementos del camino, a corregir ciertos funcionamientos y situaciones anómalas y a prevenir y a corregir los impactos ambientales negativos que puedan presentarse o que se presenten por la realización de la actividad. Asimismo, se pretende atender aspectos operativos del camino en relación con las emergencias viales y con el uso y defensa del camino. Con estos propósitos, se atenderá el mantenimiento de:

- Los elementos de la vía que comprenden: la plataforma, las obras de drenaje y subdrenaje, el derecho de vía, las obras de arte, y la señalización y los elementos de seguridad vial.
- Los aspectos socio- ambientales.
- La operación vial que incluye la atención de algunas emergencias viales y el cuidado y vigilancia del camino l (Manual Técnico de Mantenimiento Rutinario para la Red Vial Departamental no Pavimentada, 2006).

Los Elementos de la Vía que Requieren de Atención y Mantenimiento Periódico

Los principales elementos que constituyen un camino no pavimentado y que se deben permanentemente inspeccionar y mantener para conservar su buen estado, son los siguientes:

- La plataforma.
- Las obras de drenaje y subdrenaje.
- El derecho de vía.
- Las obras de arte.
- La señalización y los elementos de seguridad vial l (Manual Técnico de Mantenimiento Rutinario para la Red Vial Departamental no Pavimentada, 2006).

Las siete formas de contratación con el Estado

En Ley N° 30225 de Contrataciones del Estado, se establece las formas de Contratación con el Estado. El Estado ahora cuenta con 7 métodos distintos para adquirir bienes o contratar servicios. Estos son: la licitación pública, el concurso público, la adjudicación simplificada, la selección de consultores individuales, la comparación de precios, la subasta inversa electrónica y la contratación directa (Las Formas de Contratación con el Estado, 2014).

Así lo prevé la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, publicada el viernes 11 de julio del 2014 en el diario oficial El Peruano. Pero

no serán los únicos métodos de contratación. A los antes señalados, hay que adicionarles los denominados “métodos especiales de contratación”, entre los que se encuentran los catálogos electrónicos de acuerdo marco (Las Formas de Contratación con el Estado, 2014).

Las nuevas formas de contratación pública:

1. **Licitación pública y concurso público**

   La licitación pública se utiliza para la contratación de bienes y obras; mientras que el concurso público para la contratación de servicios. La norma prevé que ambas modalidades se deberán aplicar a las contrataciones cuyo valor estimado o valor referencial, según corresponda, se encuentre dentro de los márgenes que señale la Ley de Presupuesto del Sector Público (Las Formas de Contratación con el Estado, 2014).

   Se precisa que el reglamento establecerá las modalidades de licitación pública y concurso público. Asimismo, que los actos públicos deben contar con la presencia de notario público o juez de paz (Las Formas de Contratación con el Estado, 2014).

2. **Adjudicación simplificada.**

   Esta es una nueva modalidad de contratación, y se utilizará para la contratación de bienes y servicios, con excepción de los servicios a ser prestados por consultores individuales, así como para la ejecución de obras, cuyo valor estimado o valor referencial, según corresponda, se encuentre dentro de los márgenes fijados

por la Ley de Presupuesto del Sector Público (Las Formas de Contratación con el Estado, 2014).

3. **Selección de consultores individuales.**

Otra nueva modalidad de contratación, la cual se destinará para la contratación de servicios de consultoría en los que no se necesita equipos de personal ni apoyo profesional adicional, y en los que la experiencia y las calificaciones de la persona natural que preste el servicio constituyan los requisitos primordiales de la contratación. Igualmente existe la limitación que su valor estimado o referencial, según corresponda, se encuentre dentro de los márgenes que precise la Ley de Presupuesto del Sector Público (Las Formas de Contratación con el Estado, 2014).

4. **Comparación de precios.**

Esta nueva modalidad se utilizará para la contratación de bienes y servicios de disponibilidad inmediata, distintos a los de consultoría, que no sean fabricados o prestados siguiendo las especificaciones o indicaciones del contratante, siempre que sean fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado (Las Formas de Contratación con el Estado, 2014)

Un detalle importante es que el valor estimado de dichas contrataciones debe ser inferior a la décima parte del límite mínimo establecido por la Ley de Presupuesto del Sector Público para la licitación pública y el concurso público (Las Formas de Contratación con el Estado, 2014).

5. **Subasta inversa electrónica.**

La subasta inversa electrónica se utiliza para la contratación de bienes y servicios comunes que cuenten con ficha técnica y se encuentren incluidos en el Listado de Bienes y Servicios Comunes (Las Formas de Contratación con el Estado, 2014).

6. **Contrataciones directas.**

La anterior Ley de Contrataciones establecía 6 supuestos en los cuales la entidad podría contratar directamente, esto es, sin necesidad de llevar adelante un proceso de selección (se incluía, por ejemplo, los casos de desabastecimiento, emergencias por catástrofes, compras militares secretas, servicios personalísimos, etc.) (Las Formas de Contratación con el Estado, 2014).

Además de estas, la nueva Ley contempla 7 nuevas situaciones en las que procederá esta contratación directa. Destacan los servicios de publicidad en medios de comunicación; bienes y servicios con fines de investigación, experimentación o desarrollo científico o tecnológico; arrendamiento de bienes inmuebles y la adquisición de bienes inmuebles existentes; servicios especializados de asesoría legal para la defensa de miembros de las Fuerzas Armadas y Policiales; etc. (Las Formas de Contratación con el Estado, 2014).

7. **Métodos especiales de contratación.**

La norma también dispone que las entidades podrán contratar, sin realizar procedimiento de selección, los bienes y servicios que

se incorporen en los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco como producto de la formalización de Acuerdos Marco. Se establece que el reglamento fijará los procedimientos para implementar o mantener Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco (Las Formas de Contratación con el Estado, 2014).

Adjudicación Simplificada

Según el Artículo 23 del T.U.O. de la Ley de Contrataciones del Estado la Adjudicación simplificada se utiliza para la contratación de bienes y servicios, con excepción de los servicios a ser prestados por consultores individuales, así como para la ejecución de obras, cuyo valor estimado o referencial, según corresponda, se encuentre dentro de los márgenes.

Etapas de la Adjudicación Simplificada.

Según el artículo 88.1. del reglamento del T.U.O. de la ley de contrataciones de Estado, **l**a Adjudicación Simplificada para contratar bienes, servicios, consultoría en general, consultorías de obras y ejecución de obras tiene las siguientes etapas:

a) Convocatoria.

b) Registro de participantes.

c) Formulación de consultas y observaciones.

d) Absolución de consultas, observaciones e integración de bases.

e) Presentación de ofertas.

f) Evaluación y calificación.

g) Otorgamiento de la buena pro.

Derecho Positivo

Decreto de Urgencia 070-2020

- **Artículo 20.** Plazos para la implementación de los mantenimientos:

  20.1 Para las Vías Vecinales, la entidad responsable tiene, como máximo, veinte (20) días hábiles para realizar la convocatoria del procedimiento para la contratación de los servicios de mantenimiento, al que hace referencia el artículo 23 del presente Decreto de Urgencia, contados a partir del día siguiente de su publicación. En el caso de las Vías Nacionales, la entidad responsable tiene, como máximo, cuarenta (40) días hábiles para realizar la convocatoria para la contratación de los servicios de mantenimiento, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente Decreto de Urgencia.

T.U.O. Ley de Contrataciones del Estado.

- **Artículo 21. Procedimientos de selección:** Una Entidad puede contratar por medio de licitación pública, concurso público, adjudicación simplificada, selección de consultores individuales, comparación de precios, subasta inversa electrónica, contratación directa y los demás procedimientos de

selección de alcance general que contemple el reglamento, los que deben respetar los principios que rigen las contrataciones y los tratados o compromisos internacionales que incluyan disposiciones sobre contratación pública.

Reglamento del T.U.O. de la Ley de Contrataciones del Estado

- **Artículo 29. Requerimiento**

  29.1. Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios.

- **Artículo 53. Procedimientos de selección**

  53.1. Para la contratación de bienes, servicios en general, consultorías u obras, la Entidad utiliza, según corresponda, los siguientes procedimientos de selección:

  a) Licitación Pública.

  b) Concurso Público.

  c) Adjudicación Simplificada.

d) Subasta Inversa Electrónica.

e) Selección de Consultores Individuales.

f) Comparación de Precios.

g) Contratación Directa.

53.2. La determinación del procedimiento de selección se realiza en atención al objeto de la contratación, la cuantía y las demás condiciones para su empleo previstos en la Ley y el Reglamento.

53.3. El objeto se determina en función a la naturaleza de la contratación. En el caso de contrataciones que involucren diversos tipos de prestaciones, el objeto se determina en función a la prestación que represente la mayor incidencia porcentual en el valor referencial o valor estimado de la contratación, siempre que no desvirtúe la naturaleza de la contratación."

- **Artículo 88.**

  88.2. Mediante la Adjudicación Simplificada no es posible convocar un concurso de proyectos arquitectónicos.

- **Artículo 89. Procedimiento de la Adjudicación Simplificada.**

  La Adjudicación Simplificada para la contratación de bienes, servicios en general y obras se realiza conforme a las reglas previstas en los artículos 71 al 76; en la contratación de consultoría en general y consultoría de obra, se aplican las

disposiciones previstas en los artículos 80 al 84; en ambos casos se observa lo siguiente:

a) El plazo mínimo para formular consultas y observaciones es de dos (2) días hábiles y el plazo máximo para su absolución e integración de bases es de dos (2) días hábiles. Para el caso de ejecución de obras, el plazo mínimo para formularlas es de tres (3) días hábiles y el plazo máximo para su absolución e integración de bases es de tres (3) días.
b) No puede solicitarse la elevación de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas, observaciones e integración de bases.
c) La presentación de ofertas se efectúa en un plazo mínimo de tres (3) días hábiles, contados desde la publicación del pliego de absolución de consultas y observaciones e integración de las bases.

2.2.3. Definición de Términos Básicos

- **Adjudicación simplificada.**

  Se utiliza para la contratación de bienes y servicios, con excepción de los servicios a ser prestados por consultores individuales, así como para la ejecución de obras, cuyo valor estimado o valor referencial, según corresponda, se encuentre dentro de los márgenes que establece la ley

de presupuesto del sector público (Manual Técnico de Mantenimiento Rutinario para la Red Vial Departamental no Pavimentada, 2006).

- **Gestión de Conservación Vial.**

  Comprende la realización de un conjunto de actividades integradas tales como la definición de políticas, la planificación, la organización, el financiamiento, la ejecución, el control y la operación, para lograr una conservación vial que asegure la economía, la fluidez, la seguridad y la comodidad de los usuarios viales (Manual Técnico de Mantenimiento Rutinario para la Red Vial Departamental no Pavimentada, 2006).

- **Mantenimiento Rutinario**.

  Es el conjunto de actividades que se ejecutan permanentemente a lo largo del camino y que se realizan diariamente en los diferentes tramos de la vía (Manual Técnico de Mantenimiento Rutinario para la Red Vial Departamental no Pavimentada, 2006).

- **Mantenimiento Periódico.**

  Es el conjunto de actividades que se ejecutan en períodos, en general, de más de un año y que tienen el propósito de evitar la aparición o el agravamiento de defectos mayores, de preservar las características superficiales, de conservar la integridad estructural de la vía y de corregir algunos defectos puntuales mayores (Manual Técnico de Mantenimiento Rutinario para la Red Vial Departamental no Pavimentada, 2006).

- **Programa de Conservación Vial.**

  Documento elaborado en la Etapa PRE Operativa por el Contratista – Conservador, que contiene las actividades que realizará el contratista durante la ejecución del servicio, asimismo incluye el plan de conservación vial, el plan de manejo socio ambiental, el inventario vial de la situación inicial y el plan de calidad (Manual Técnico de Mantenimiento Rutinario para la Red Vial Departamental no Pavimentada, 2006).

- **Proceso de selección.**

  Es una fase dentro del proceso de contratación que tiene como finalidad que la Entidad seleccione a la persona natural o jurídica que presente la mejor propuesta para la satisfacción de sus necesidades; con la cual las Entidades del Estado van a celebrar un contrato para la contratación de bienes, servicios o la ejecución de una obra. Para ello deberá seguirse el procedimiento establecido en la normativa sobre contratación pública (Proceso de Selección, s.f.).

2.3. FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS

2.3.1. Hipótesis General

El Decreto de Urgencia 070 influye en la aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado y las deficiencias en la ejecución de las actividades de mantenimiento periódico y rutinario, en la gestión gubernamental de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, durante el periodo 2020 – 2021.

2.3.2. Hipótesis Específicas

El Decreto de Urgencia 070, emitido por la pandemia del COVID-19, influye en la reducción de plazos del proceso de contratación para la implementación del mantenimiento periódico y rutinario, en la Municipalidad Provincial de Padre Abad, durante el periodo 2020 – 2021.

El Decreto de Urgencia 070, emitido por la pandemia del COVID-19, influye en la inobservancia de los requisitos del expediente técnico del proceso de contratación para la implementación del mantenimiento periódico y rutinario, en la Municipalidad Provincial de Padre Abad, durante el periodo 2020 – 2021.

El Decreto de Urgencia 070, emitido por la pandemia del COVID-19, influye en los procedimientos de selección del proceso de contratación para la implementación del mantenimiento periódico y rutinario, en la Municipalidad Provincial de Padre Abad, durante el periodo 2020 – 2021.

El Decreto de Urgencia 070, emitido por la pandemia del COVID-19, influye en el cumplimiento del contrato de implementación del mantenimiento periódico y rutinario por las empresas constructoras, en la Municipalidad Provincial de Padre Abad, durante el periodo 2020 – 2021.

2.4. VARIABLES

2.4.1. Identificación de las Variables

Variable 1: El Decreto de Urgencia 070

Variable 2: La ejecución de las actividades de mantenimiento periódico y rutinario.

2.4.2. Definición conceptual de las Variables

- **El Decreto de Urgencia 070.**

  El Decreto de Urgencia, es una norma con rango y fuerza de ley por la que se dicta medidas extraordinarias en materia económica y financiera, salvo materia tributaria, se expide cuando así lo requiere el interés nacional y se fundamenta en la urgencia de normar situaciones extraordinarias e imprevisibles (Defición de Decreto de Urgencia, s.f.).

- **La ejecución de las actividades de mantenimiento periódico y rutinario.**

  El mantenimiento periódico es el conjunto de actividades que se ejecutan en períodos, en general, de más de un año y que tienen el propósito de evitar la aparición o el agravamiento de defectos mayores, de preservar las características superficiales, de conservar la integridad estructural de la vía y de corregir algunos

defectos puntuales mayores (Manual Técnico de Mantenimiento Rutinario para la Red Vial Departamental no Pavimentada, 2006)

- **El mantenimiento rutinario**, es el conjunto de actividades que se ejecutan permanentemente a lo largo del camino y que se realizan diariamente en los diferentes tramos de la vía (Manual Técnico de Mantenimiento Rutinario para la Red Vial Departamental no Pavimentada, 2006).

.

2.4.3. Operacionalización de las variables

VARIABLE 1	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
DECRETO DE URGENCIA 070	El Decreto de Urgencia, es una norma con rango y fuerza de ley por la que se dicta medidas extraordinarias en materia económica y financiera, salvo materia tributaria, se expide cuando así lo requiere el interés nacional y se fundamenta en la urgencia de normar situaciones extraordinarias e imprevisibles (Defición de Decreto de Urgencia, s.f.).	Operacionalmente se recogerá información de la variable Decreto de Urgencia 070, a través de aplicación de un cuestionario.	❖ plazo para la implementación de los mantenimientos ❖ métodos de contratación ❖ ejecución de las actividades de mantenimiento	❖ cumplimento del plazo ❖ afectación del proceso ❖ proceso de selección ❖ Adjudicación simplificada ❖ Ejecución del contrato ❖ Cumplimiento de las actividades	SI = 1 NO = 2

VARIABLE 2	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO	El mantenimiento periódico es el conjunto de actividades que se ejecutan en períodos, en general, de más de un año y que tienen el propósito de evitar la aparición o el agravamiento de defectos mayores, de preservar las características superficiales, de conservar la integridad estructural de la vía y de corregir algunos defectos puntuales mayores (Manual Técnico de Mantenimiento Rutinario para la Red Vial Departamental no Pavimentada, 2006) El mantenimiento rutinario, es el conjunto de actividades que se ejecutan permanentemente a lo largo del camino y que se realizan diariamente en los diferentes tramos de la vía (Manual Técnico de Mantenimiento Rutinario para la Red Vial Departamental no Pavimentada, 2006).	Operacionalmente se recogerá información de la variable, La ejecución de las actividades de mantenimiento periódico y rutinario a través de aplicación de un cuestionario.	❖ plazos del proceso de contratación ❖ procedimientos de selección ❖ cumplimiento del contrato	❖ conservación del plazo ❖ Afectación del plazo ❖ Afectación del proceso de contratación ❖ Afectación del Expediente técnico ❖ Cumplimiento de las actividades ❖ Ejecución de las actividades	SI = 1 NO = 2

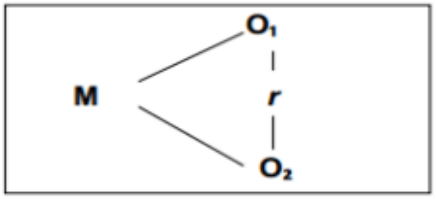
CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

Según Hernández, Fernández y Batista (2014) “la investigación es de tipo no experimental, el diseño del presente estudio pertenece al tipo de estudio correlacional descriptivo”.

El diagrama es el siguiente:



Donde:

M = Muestra de 38 contratos mantenimiento periódico y rutinario de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

O_1 = Observación de la variable D.U. 070

O_2 = Observación de la variable La ejecución de las actividades de mantenimiento periódico y rutinario

r = Nivel de relación de las variables de estudio.

3.1.1. Métodos de Investigación

Método Inductivo: "el método inductivo se aplica en los principios descubiertos a casos particulares, a partir de un enlace de juicios" Hernández Sampieri, R., et al (2006, p. 107).

Método Deductivo: De acuerdo a Ander Egg, E. (1997, p. 97), es el razonamiento que, partiendo de casos particulares, se eleva a conocimientos generales. Este método permite la formación de hipótesis, investigación de leyes científicas, y las demostraciones. La inducción puede ser completa o incompleta.

3.1.2. Tipo De Investigación

El tipo de investigación escogido es No Experimental, el cual implica que el investigador no manipule las variables, sino más bien que estudie y analice cual es la relación que existe entre ellas.

Según la finalidad: Porque el estudio permite aplicar el conocimiento a la solución de la problemática del D.U. 070 y la Ley de Contrataciones del Estado en la ejecución de las actividades de mantenimiento periódico y rutinario (Landeau Rebeca, 2007, p. 55).

Según su carácter: La investigación es de tipo correlacional porque permite establecer la relación entre las variables del Decreto de Urgencia 070 y la Ley de Contrataciones del Estado en la ejecución

de las actividades de mantenimiento periódico y rutinario (Hernández, R., Fernandez, 2010).

Según su naturaleza: El estudio es cuantitativa y posible, cuantificable las variables y sus dimensiones, utilizando los métodos estadísticos a través de base científica (Hernández, Fernández y Baptista, 2006, p. 5).

Según el alcance temporal: El estudio es de carácter transversal porque permite medir la variable en un momento determinado (Hernández, R., Fernández, 2010).

Según la orientación que asume: La investigación está orientada a la aplicación, por que posibilitaría aplicar los conocimientos y la experiencia profesional en la realidad problemática.

3.1.3. Nivel De Investigación

La presente investigación es de tipo aplicada.

Según (Leyton, Mendoza: 2012). La investigación aplicada, denominada práctica o empírica, busca conocer, para hacer, para actuar, construir y modificar.

3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.2.1. Población

En la presente investigación, la población de estudio estuvo conformada de la siguiente manera:

- 38 contratos de mantenimiento periodo y rutinario de la Municipalidad Provincial de Padre Abad en el periodo 2020 -2021.
- 50 trabajadores de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

3.2.2. Muestra

La muestra de estudio, se determinó a través de la muestra no probabilística; es decir la muestra se determinó a criterio de las investigadoras, de la siguiente manera:

- 38 contratos de mantenimiento periodo y rutinario de la Municipalidad Provincial de Padre Abad en el periodo 2020 -2021.
- 30 trabajadores (funcionarios y servidores públicos) de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

3.3.1. Técnicas

- Para la recolección de datos de los contratos, se aplicó la técnica de análisis documental.
- Para la recolección de los datos a través de los trabajadores (servidores) de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, de se aplicó la encuesta.

3.3.2. Instrumentos

- Para la recolección de datos de los contratos, se aplicó el instrumento Ficha de Recolección de Datos.
- Para la recolección de los datos a través de los trabajadores (servidores) de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, de se aplicó el cuestionario estructurado.

3.4. CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO

La confiabilidad de los instrumentos de recolección de datos se procesó a través el método de consistencia interna de Alfa de Cronbach mediante el software de SPSS v26.

Rangos	Magnitud
0,81 a 1,00	Muy Alta
0,61 a 0,80	Alta
0,41 a 0,60	Moderada
0,21 a 0,40	Baja
0,01 a 0,20	Muy Baja

Nota. Tomado de Ruiz Bolívar (2002) y Pallella y Martins (2003).

1. **Confiabilidad del Instrumento ficha de Recolección de datos para medir la ejecución de las actividades de mantenimiento periódico y rutinario – expedientes administrativos**

   Para determinar la confiabilidad del instrumento sobre la variable 1 se aplicó el alfa de conbrach, la misma que determinó un valor de

coeficiente de 0.96 lo cual permite afirmar que el instrumento aplicado, arrojó un rango de nivel muy alta de confiabilidad.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N° de elementos
,966	,967	11

2. Confiabilidad del Instrumento cuestionario para medir el D.U. 070 – mantenimiento periódico y rutinario, en la gestión gubernamental de la Municipalidad Provincial de Padre Abad

Para determinar la confiabilidad del instrumento sobre la variable 2, se aplicó el alfa de Cronbach, la misma que arrojó un valor de coeficiente alfa de 0.97 lo cual permite afirmar que el instrumento aplicado, arrojó un rango de nivel muy alta de confiabilidad.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N° de elementos
,970	,97	11

3.5. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

En el procesamiento de los datos obtenidos con la aplicación de los instrumentos, se realizó a través de los métodos estadísticos, el proceso de análisis de los datos obtenidos fue a través de la estadística descriptiva.

Los resultados de los datos obtenidos, a través de los instrumentos, fue presentada a través de tablas y figuras estadísticas, así como el empleo de los estadígrafos correspondientes.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIONES

4.1. DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS

Tabla 1. ¿En los procedimientos de contratación de las actividades de mantenimiento periódico y rutinario del periodo 2020 – 2021, se han reducido los plazos de la Ley de Contrataciones del Estado?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	38	100,0	100,0	100,0

Fuente: El cuestionario de la investigación realizada



Fuente: Tabla 1.

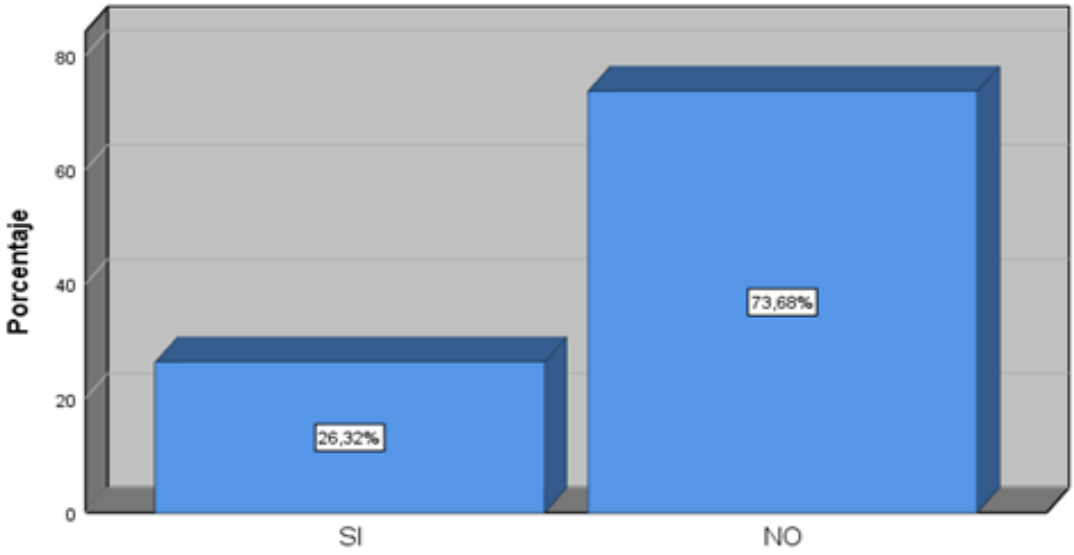
Figura 1. ¿En los procedimientos de contratación de las actividades de mantenimiento periódico y rutinario del periodo 2020 – 2021, se han reducido los plazos de la Ley de Contrataciones del Estado?

Interpretación: Observamos que, en el 100% de los expedientes administrativos se han reducido los plazos del procedimiento de contratación de las actividades de mantenimiento periódico y rutinario.

Tabla 2. ¿El plazo vigente para el procedimiento de contratación de las actividades de mantenimiento periódico y rutinario, del periodo 2020 – 2021, supera los 20 días?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	10	26,3	26,3	26,3
	NO	28	73,7	73,7	100,0
	Total	38	100,0	100,0	

Fuente: El cuestionario de la investigación realizada



Fuente: Tabla 2.

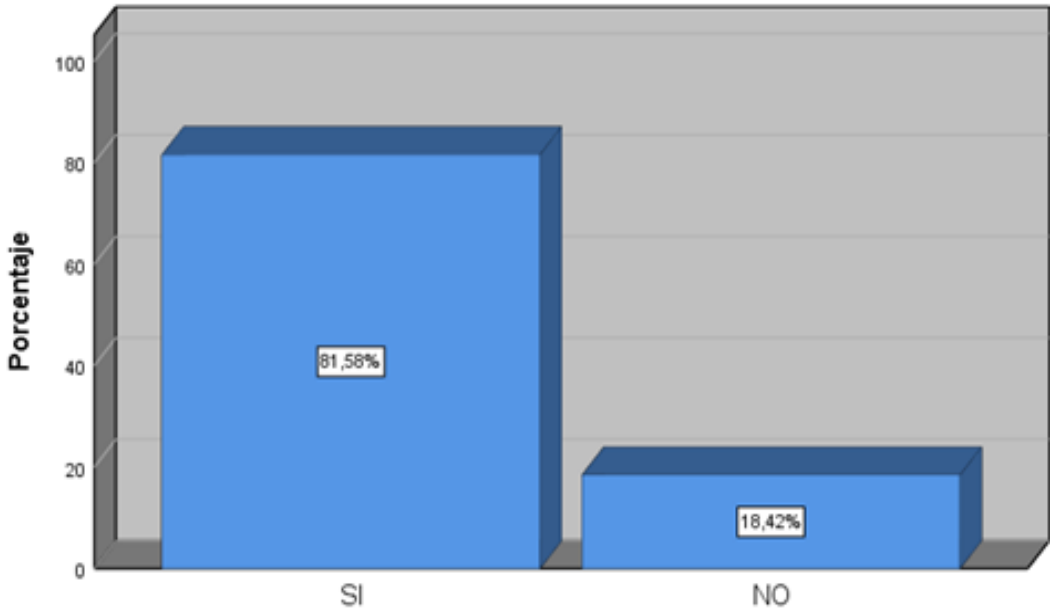
Figura 2. ¿El plazo vigente para el procedimiento de contratación de las actividades de mantenimiento periódico y rutinario, del periodo 2020 – 2021, supera los 20 días?

Interpretación: Observamos que, en el 26.32% de los expedientes administrativos, el plazo vigente para el procedimiento de contratación de las actividades de mantenimiento periódico y rutinario supera los 20 días; en el 73.7% de los expedientes administrativos, el plazo vigente para el procedimiento de contratación de las actividades de mantenimiento rutinario y periódico no supera los 20 días.

Tabla 3. ¿El nuevo plazo para el procedimiento de contratación de las actividades de mantenimiento periódico y rutinario, del periodo 2020 – 2021, afectó el contenido de los expedientes técnicos?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	31	81,6	81,6	81,6
	NO	7	18,4	18,4	100,0
	Total	38	100,0	100,0	

Fuente: El cuestionario de la investigación realizada



Fuente: Tabla 3.

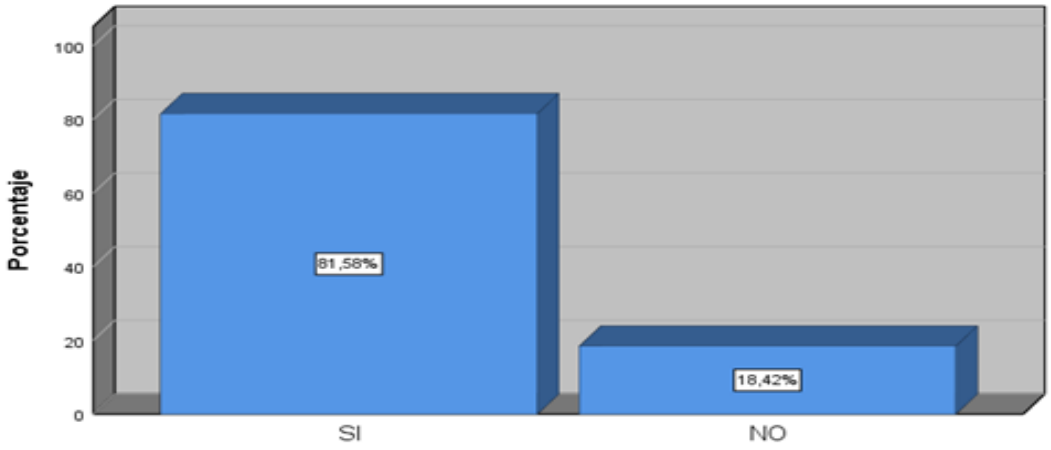
Figura 3. ¿El nuevo plazo para el procedimiento de contratación de las actividades de mantenimiento periódico y rutinario, del periodo 2020 – 2021, afectó el contenido de los expedientes técnicos?

Interpretación: Observamos que, en el 81.6 % de los expedientes administrativos el nuevo plazo para el procedimiento de contratación de las actividades de mantenimiento periódico y rutinario, si afectó el contenido de los expedientes técnicos; en el 18.4 % de los expedientes administrativos el nuevo plazo para el procedimiento de contratación de las actividades de mantenimiento periódico y rutinario, no afectó el contenido de los expedientes técnicos.

Tabla 4. ¿El nuevo plazo para el procedimiento de contratación de las actividades de mantenimiento periódico y rutinario, del periodo 2020 – 2021, afectó todo el procedimiento de contratación?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	31	81,6	81,6	81,6
	NO	7	18,4	18,4	100,0
	Total	38	100,0	100,0	

Fuente: El cuestionario de la investigación realizada



Fuente: Tabla 4.

Figura 4. ¿El nuevo plazo para el procedimiento de contratación de las actividades de mantenimiento periódico y rutinario, del periodo 2020 – 2021, afectó todo el procedimiento de contratación?

Interpretación: Observamos que en el 81.6% de los expedientes administrativos, el nuevo plazo para el procedimiento de contratación de las actividades de mantenimiento periódico y rutinario, si afectó todo el

procedimiento de contratación; en el 18.4% de los expedientes administrativos, el nuevo plazo para el procedimiento de contratación de las actividades de mantenimiento periódico y rutinario, no afectó todo el procedimiento de contratación.

Tabla 5. ¿El procedimiento de contratación de las actividades mantenimiento periódico y rutinario del periodo 2020 – 2021, es por Adjudicación Simplificada?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	38	100,0	100,0	100,0

Fuente: El cuestionario de la investigación realizada



Fuente: tabla 5.

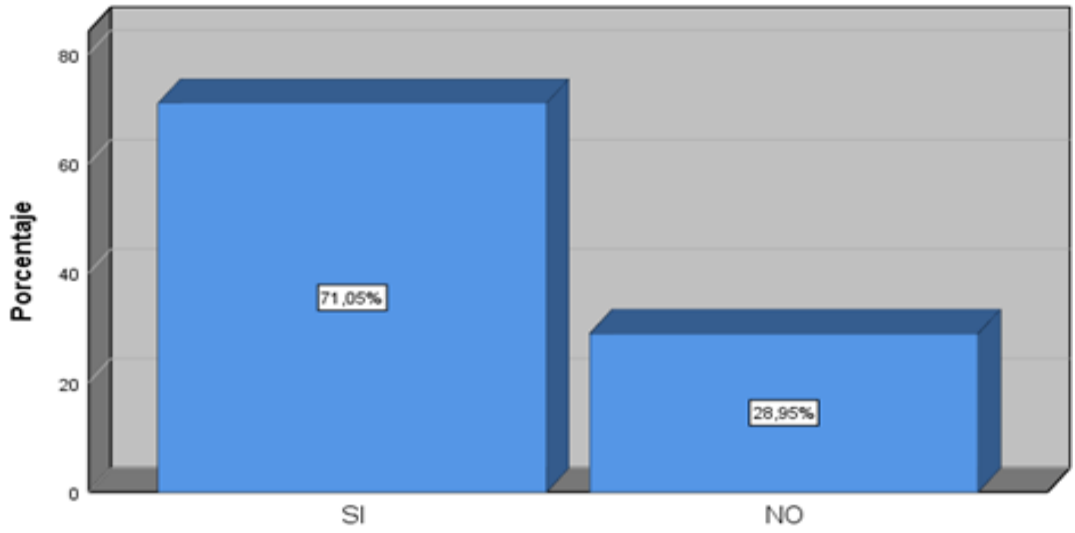
Figura 5. ¿El procedimiento de contratación de las actividades mantenimiento periódico y rutinario del periodo 2020 – 2021, es por Adjudicación Simplificada?

Interpretación: Observamos que, en el 100% de los expedientes administrativos, el procedimiento de contratación de las actividades mantenimiento periódico y rutinario del periodo, fue por Adjudicación Simplificada.

Tabla 6. ¿El procedimiento de contratación de las actividades mantenimiento periódico y rutinario, del periodo 2020 – 2021, se realizó de manera eficiente?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	27	71,1	71,1	71,1
	NO	11	28,9	28,9	100,0
	Total	38	100,0	100,0	

Fuente: cuestionario de la investigación realizada.



Fuente: Tabla 6.

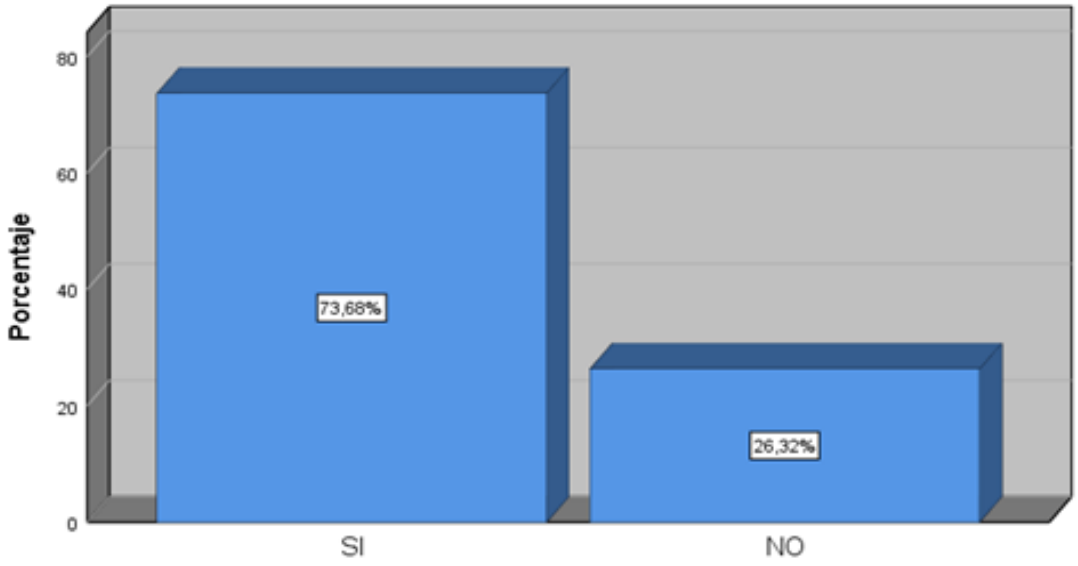
Figura 6. ¿El procedimiento de contratación de las actividades mantenimiento periódico y rutinario, del periodo 2020 – 2021, se realizó de manera eficiente?

Interpretación: Observamos que, en el 71.1% de los expedientes administrativos, el procedimiento de contratación de las actividades mantenimiento periódico y rutinario, del periodo 2020 – 2021, si se realizó de manera eficiente; en el 28.9% de los expedientes administrativos, el procedimiento de contratación de las actividades mantenimiento periódico y rutinario, del periodo 2020 – 2021, no se realizó de manera eficiente.

Tabla 7. ¿El procedimiento de contratación de las actividades mantenimiento periódico y rutinario, del periodo 2020 – 2021; afectó el cumplimiento de dichas actividades?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	28	73,7	73,7	73,7
	NO	10	26,3	26,3	100,0
	Total	38	100,0	100,0	

Fuente: cuestionario de la investigación realizada.



Fuente: tabla 7.

Figura 7. ¿El procedimiento de contratación de las actividades mantenimiento periódico y rutinario, del periodo 2020 – 2021; afectó el cumplimiento de dichas actividades?

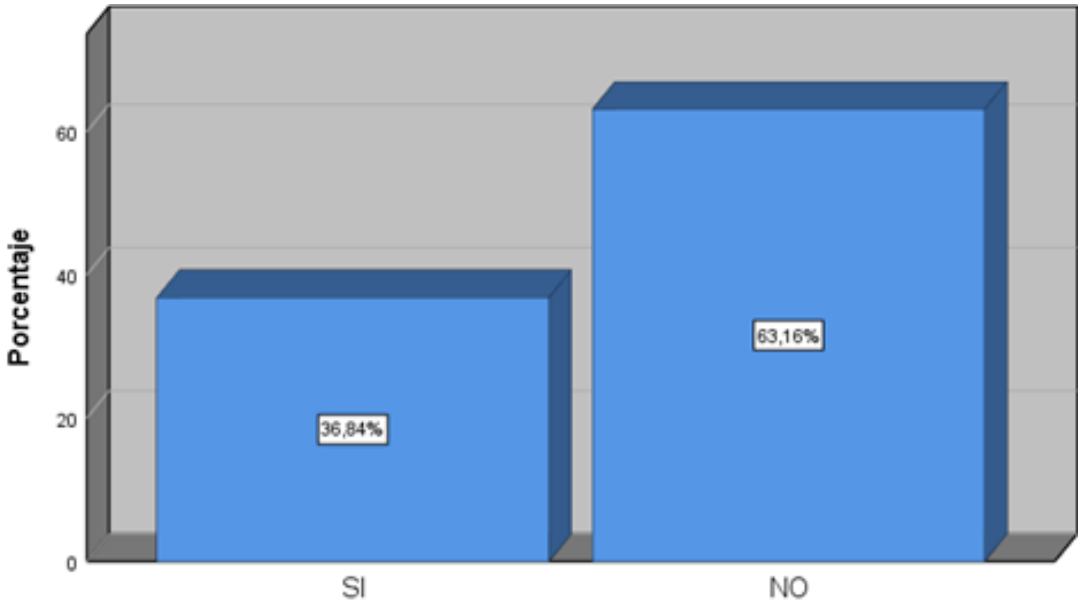
Interpretación: Observamos que, en el 73.7% de los expedientes administrativos, el procedimiento de contratación de las actividades de

mantenimiento periódico y rutinario, del periodo 2020 – 2021; si afectó el cumplimiento de dichas actividades; en el 73.7% de los expedientes administrativos el procedimiento de contratación de las actividades mantenimiento y rutinario, del periodo 2020 – 2021; no afectó el cumplimiento de dichas actividades.

Tabla 8. ¿Las actividades de mantenimiento periódico y rutinario del periodo 2020, han sido culminadas?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	14	36,8	36,8	36,8
	NO	24	63,2	63,2	100,0
	Total	38	100,0	100,0	

Fuente: cuestionario de la investigación realizada.



Fuente: Tabla 8.

Figura 8. ¿Las actividades de mantenimiento periódico y rutinario del periodo 2020, han sido culminadas?

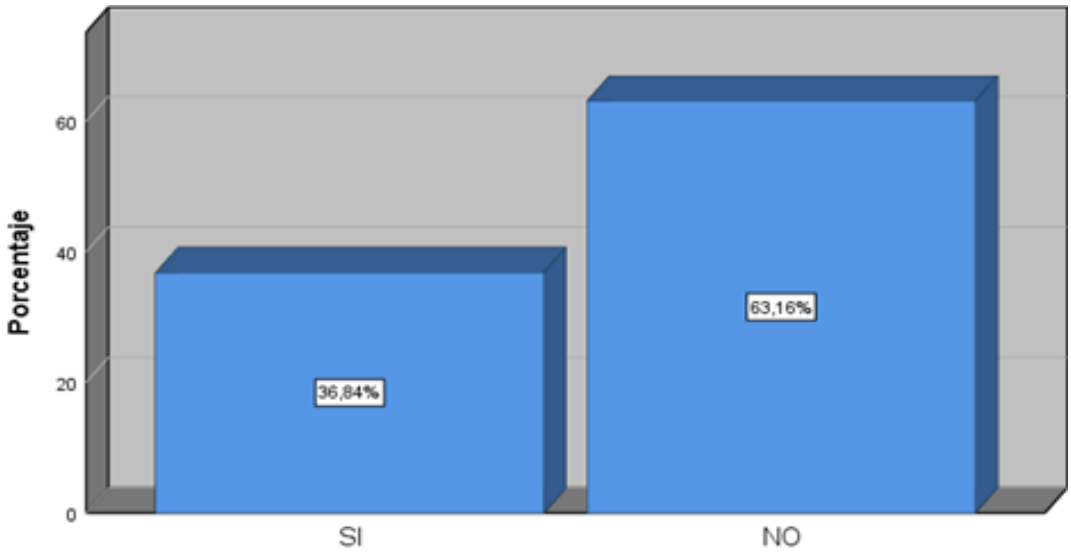
Interpretación: Observamos que, en el 36.8% de los expedientes administrativos las actividades de mantenimiento periódico y rutinario del periodo 2020, si han sido culminadas; en el 63.2% de los expedientes

administrativos las actividades de mantenimiento periódico y rutinario del periodo 2020, no han sido culminadas.

Tabla 9. ¿Las actividades de mantenimiento periódico y rutinario del periodo 2020, han sido culminadas de manera eficiente?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	14	36,8	36,8	36,8
	NO	24	63,2	63,2	100,0
	Total	38	100,0	100,0	

Fuente: el cuestionario de la investigación realizada.



Fuente: Tabla 9.

Figura 9. ¿Las actividades de mantenimiento periódico y rutinario del periodo 2020, han sido culminadas de manera eficiente?

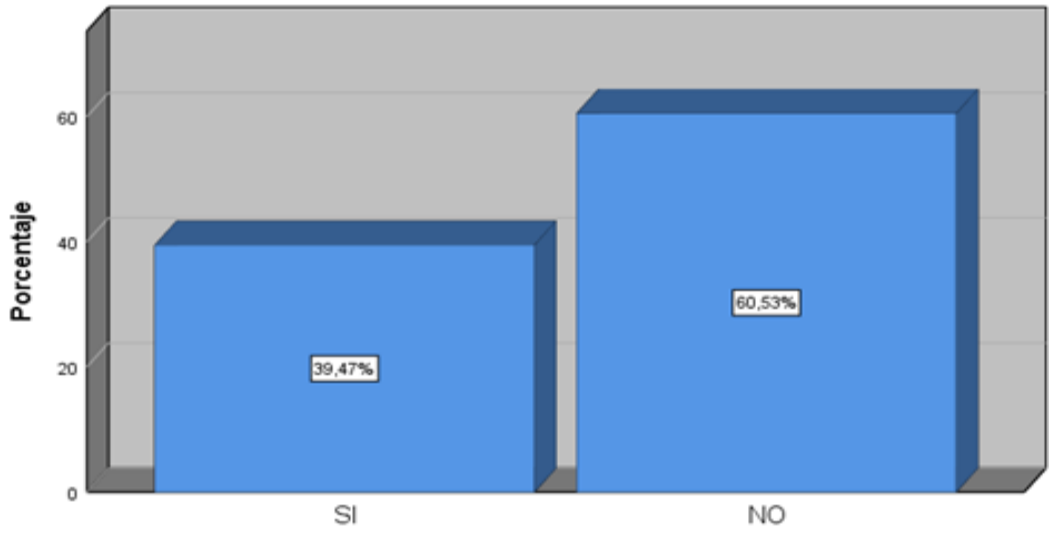
Interpretación: Observamos que, en el 36.8% de los expedientes administrativos las actividades de mantenimiento periódico y rutinario del periodo 2020, si han sido culminadas de manera eficiente; el 36.8% de los

expedientes administrativos Las actividades de mantenimiento periódico y rutinario del periodo 2020, no han sido culminadas de manera eficiente.

Tabla 104. ¿Las actividades de mantenimiento periódico y rutinario del periodo 2021, se están cumpliendo?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	15	39,5	39,5	39,5
	NO	23	60,5	60,5	100,0
	Total	38	100,0	100,0	

Fuente: el cuestionario de la investigación realizada.



Fuente. Tabla 10.

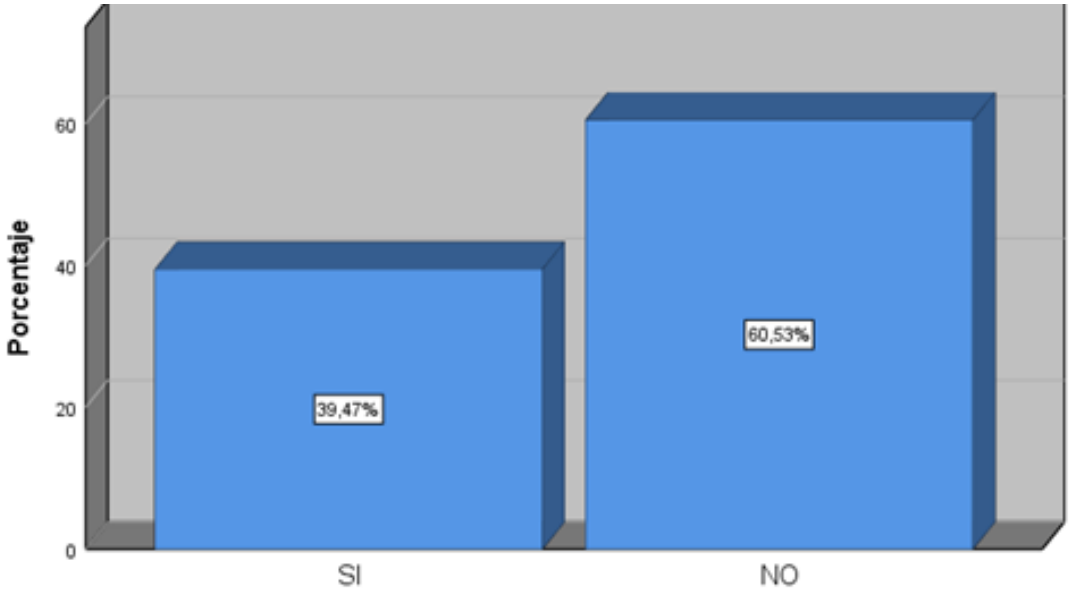
Figura 10. ¿Las actividades de mantenimiento periódico y rutinario del periodo 2021, se están cumpliendo?

Interpretación: Observamos que, en el 100% de los expedientes administrativos las actividades de mantenimiento periódico y rutinario del periodo 2021, si se están cumpliendo.

Tabla 11. ¿Las actividades de mantenimiento periódico y rutinario del periodo 2021, se están cumpliendo de manera eficiente?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	15	39,5	39,5	39,5
	NO	23	60,5	60,5	100,0
	Total	38	100,0	100,0	

Fuente: el cuestionario de la investigación realiza



Fuente: Tabla 11

Figura 11. ¿Las actividades de mantenimiento periódico y rutinario del periodo 2021, se están cumpliendo de manera eficiente?

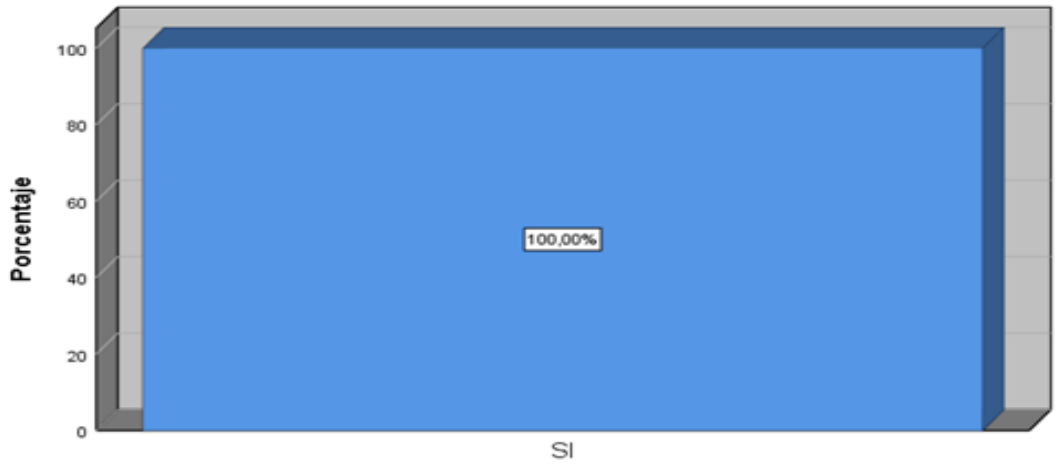
Interpretación: Observamos que, en el 39.5% de los expedientes administrativos, las actividades de mantenimiento periódico y rutinario del

periodo 2021, si se están cumpliendo de manera eficiente; el 60.5% de los expedientes administrativos, las actividades de mantenimiento periódico y rutinario del periodo 2021, no se están cumpliendo de manera eficiente.

Tabla 12. ¿Usted tiene conocimiento que el Decreto de Urgencia 070, reduce los plazos del procedimiento de contratación de las actividades de mantenimiento periódico y rutinario?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	30	100,0	100,0	100,0

El cuestionario de la investigación realizada.



Fuente: Tabla 12.

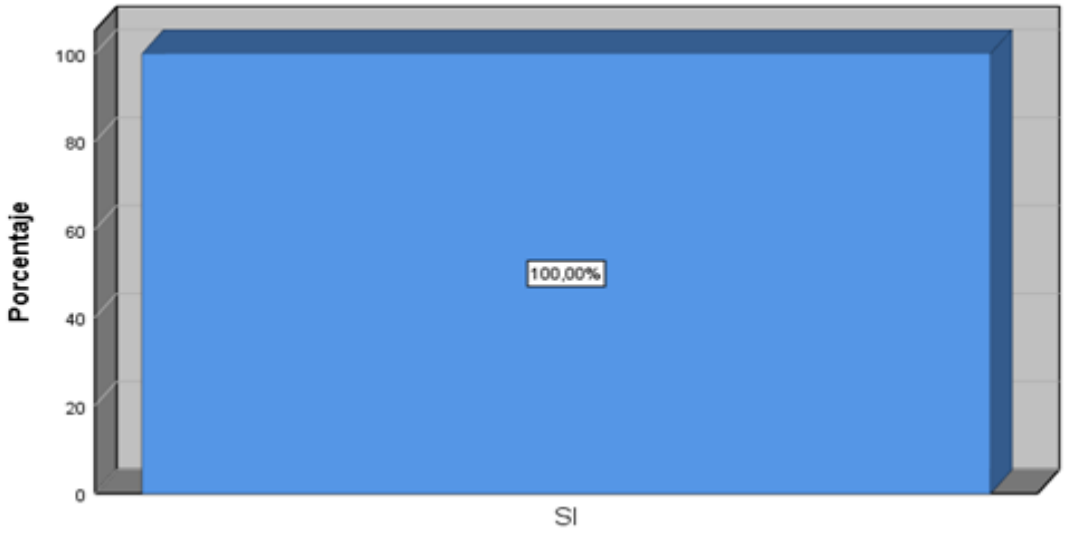
Figura 12. ¿Usted tiene conocimiento que el Decreto de Urgencia 070, reduce los plazos del procedimiento de contratación de las actividades de mantenimiento periódico y *rutinario?*

Interpretación: Observamos que, el 100% de las personas encuestadas han manifestado que, si tienen conocimiento que el Decreto de Urgencia 070, reduce los plazos del procedimiento de contratación de las actividades de mantenimiento periódico y rutinario.

Tabla 13. ¿Usted tiene conocimiento, que El Decreto de Urgencia 070, reduce los plazos del procedimiento de contratación de las actividades de mantenimiento periódico y rutinario, a 20 días?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	30	100,0	100,0	100,0

Fuente: cuestionario de la investigación realizada.



Fuente: Tabla 13.

Figura 13. ¿Usted tiene conocimiento que el Decreto de Urgencia 070, reduce los plazos del procedimiento de contratación de las actividades de mantenimiento periódico y rutinario, a 20 días?

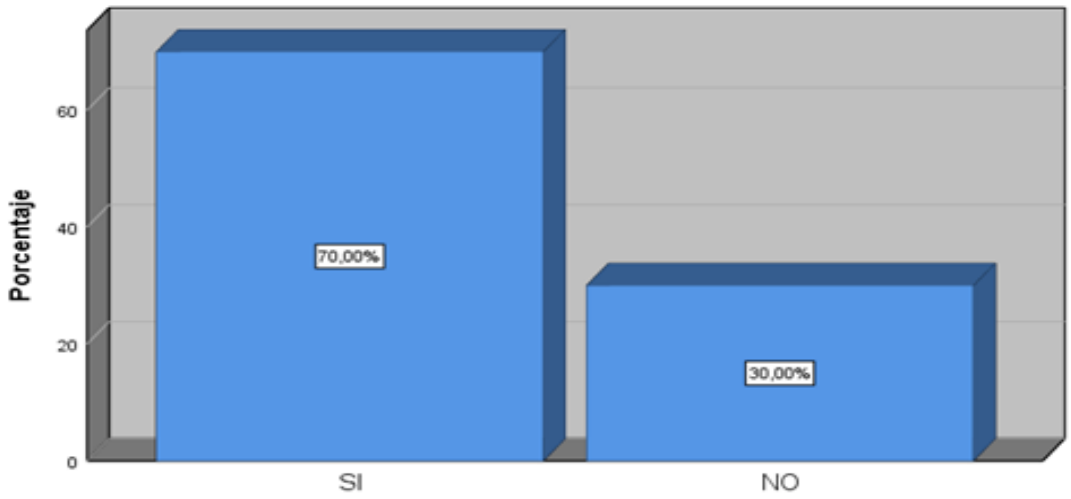
Interpretación: Observamos que, en el 100% de las personas encuestadas han manifestado que, si tienen conocimiento que el Decreto de Urgencia 070,

reduce los plazos del procedimiento de contratación de las actividades de mantenimiento periódico y rutinario, a 20 días.

Tabla 14. ¿Considera usted que la reducción de los plazos del procedimiento de contratación de las actividades de mantenimiento periódico y rutinario, establecido en el decreto de urgencia 070, afecta la calidad de los expedientes técnicos?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	21	70,0	70,0	70,0
	NO	9	30,0	30,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: cuestionario de la investigación realizada



Fuente: Tabla 14.

Figura 14. ¿Considera usted que la reducción de los plazos del procedimiento de contratación de las actividades de mantenimiento periódico y rutinario, establecido en el decreto de urgencia 070, afecta la calidad de los expedientes técnicos?

Interpretación: Observamos que, el 70% de las personas encuestadas han manifestado que, si consideran que la reducción de los plazos del procedimiento de contratación de las actividades de mantenimiento periódico y rutinario, establecido en el decreto de urgencia 070, afecta la calidad de los expedientes técnicos; el 30% de las personas encuestadas han manifestado que, si consideran que la reducción de los plazos del procedimiento de contratación de las actividades de mantenimiento periódico y rutinario, establecido en el decreto de urgencia 070, afecta la calidad de los expedientes técnicos.

Tabla 15. ¿Usted tiene conocimiento si el procedimiento de contratación de las actividades mantenimiento periódico y rutinario del periodo 2020 – 2021, se realizó a través de la Adjudicación Simplificada?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	30	100,0	100,0	100,0

Fuente: cuestionario de la investigación realizada.



Fuente: Tabla 15.

Figura 15. ¿Usted tiene conocimiento si el procedimiento de contratación de las actividades mantenimiento periódico y rutinario del periodo 2020 – 2021, se realizó a través de la Adjudicación Simplificada?

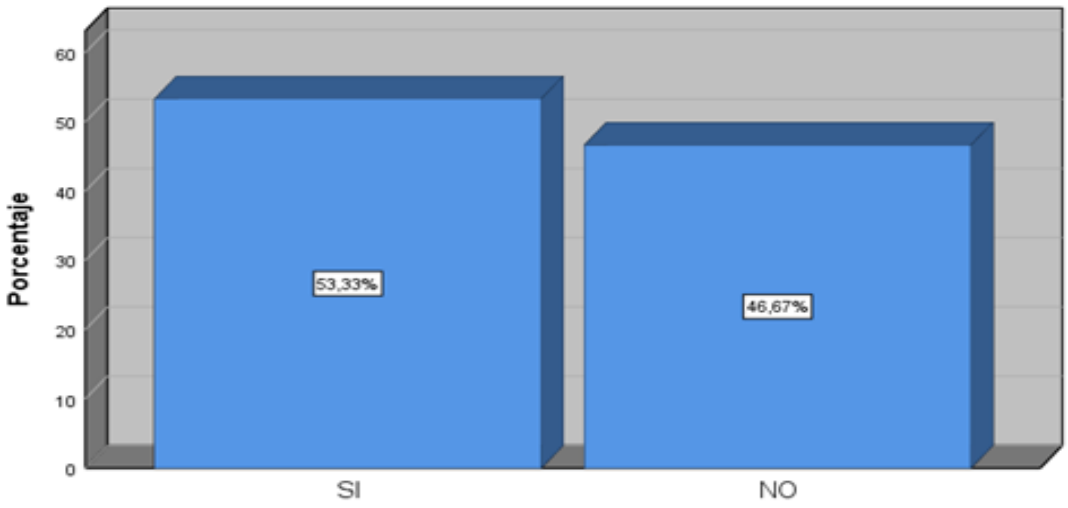
Interpretación: Observamos que, el 100% de las personas encuestadas han manifestado, que, si tienen conocimiento, que el procedimiento de

contratación de las actividades mantenimiento periódico y rutinario del periodo 2020 – 2021, se realizó a través de la Adjudicación Simplificada.

Tabla 16. ¿Considera usted que el procedimiento de contratación de las actividades mantenimiento periódico y rutinario, del periodo 2020 – 2021, en mérito al Decreto de Urgencia 070, se realizó de manera eficiente?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	16	53,3	53,3	53,3
	NO	14	46,7	46,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: cuestionario de la investigación realizada.



Fuente: Tabla 16.

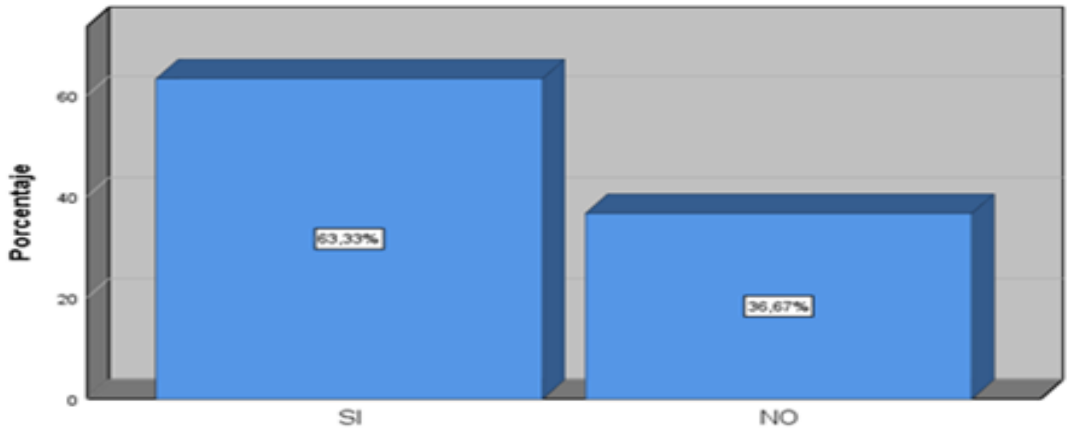
Figura 16. ¿Considera usted que el procedimiento de contratación de las actividades mantenimiento periódico y rutinario, del periodo 2020 – 2021, en mérito al Decreto de Urgencia 070, se realizó de manera eficiente?

Interpretación: Observamos que, el 53.3% de las personas encuestadas han manifestado que, si consideran que el procedimiento de contratación de las actividades mantenimiento periódico y rutinario, del periodo 2020 – 2021, en mérito al Decreto de Urgencia 070, se realizó de manera eficiente; el 46.7% de las personas encuestadas han manifestado que, no consideran que el procedimiento de contratación de las actividades mantenimiento periódico y rutinario, del periodo 2020 – 2021, en mérito al Decreto de Urgencia 070, se realizó de manera eficiente.

Tabla 17. ¿Considera usted que el procedimiento de contratación de las actividades mantenimiento periódico y rutinario; del periodo 2020 – 2021, ¿vulneró la Ley de Contrataciones del Estado?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	19	63,3	63,3	63,3
	NO	11	36,7	36,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: cuestionario de la investigación realizada



Fuente: Tabla 17.

Figura 17. ¿Considera usted que el procedimiento de contratación de las actividades mantenimiento periódico y rutinario, del periodo 2020 – 2021, vulneró la Ley de Contrataciones del Estado?

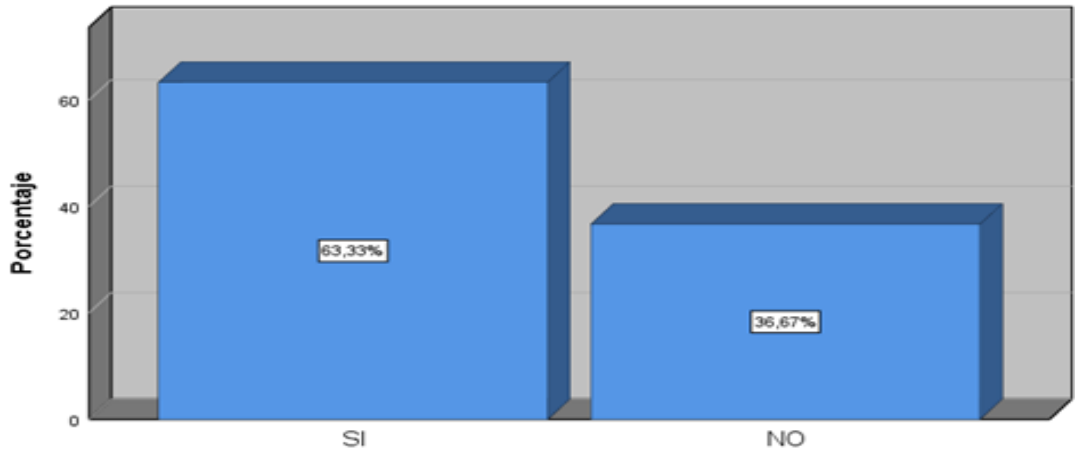
Interpretación: Observamos que, el 63.3% de las personas encuestadas han manifestado que, si considera que el procedimiento de contratación de las actividades mantenimiento periódico y rutinario, del periodo 2020 – 2021,

vulneró la Ley de Contrataciones del Estado; el 36.7% de las personas encuestadas han manifestado que no considera que el procedimiento de contratación de las actividades mantenimiento periódico y rutinario, del periodo 2020 – 2021, vulneró la Ley de Contrataciones del Estado.

Tabla 18. ¿Usted tiene conocimiento si el procedimiento de contratación de las actividades de mantenimiento periódico y rutinario, del periodo 2020 – 2021, en mérito al Decreto de Urgencia 070, afecta el cumplimiento de dichas actividades?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	19	63,3	63,3	63,3
	NO	11	36,7	36,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: cuestionario de la investigación realizada.



Fuente: Tabla 18.

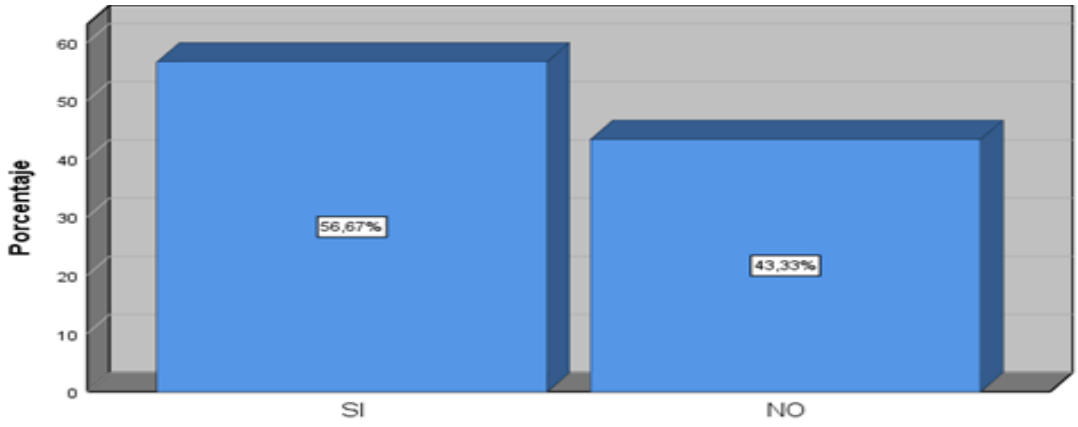
Figura 18. ¿Usted tiene conocimiento si el procedimiento de contratación de las actividades de mantenimiento periódico y rutinario, del periodo 2020 – 2021, en mérito al Decreto de Urgencia 070, afecta el cumplimiento de dichas actividades?

Interpretación: Observamos que, el 63.3% de las personas encuestadas han manifestado que si tiene conocimiento que el procedimiento de contratación de las actividades de mantenimiento periódico y rutinario, del periodo 2020 – 2021, en mérito al Decreto de Urgencia 070, afecta el cumplimiento de dichas actividades; el 36.7% de las personas encuestadas han manifestado que no tiene conocimiento que el procedimiento de contratación de las actividades de mantenimiento periódico y rutinario, del periodo 2020 – 2021, en mérito al Decreto de Urgencia 070, afecta el cumplimiento de dichas actividades.

Tabla 19. ¿Usted tiene conocimiento si las actividades de mantenimiento periódico y rutinario del periodo 2020, en mérito al Decreto de Urgencia 070, no han sido culminadas?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	17	56,7	56,7	56,7
	NO	13	43,3	43,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: cuestionario de la investigación realizada.



Fuente: Tabla 19

Figura 19. ¿Usted tiene conocimiento si las actividades de mantenimiento periódico y rutinario del periodo 2020, en mérito al Decreto de Urgencia 070, no han sido culminadas?

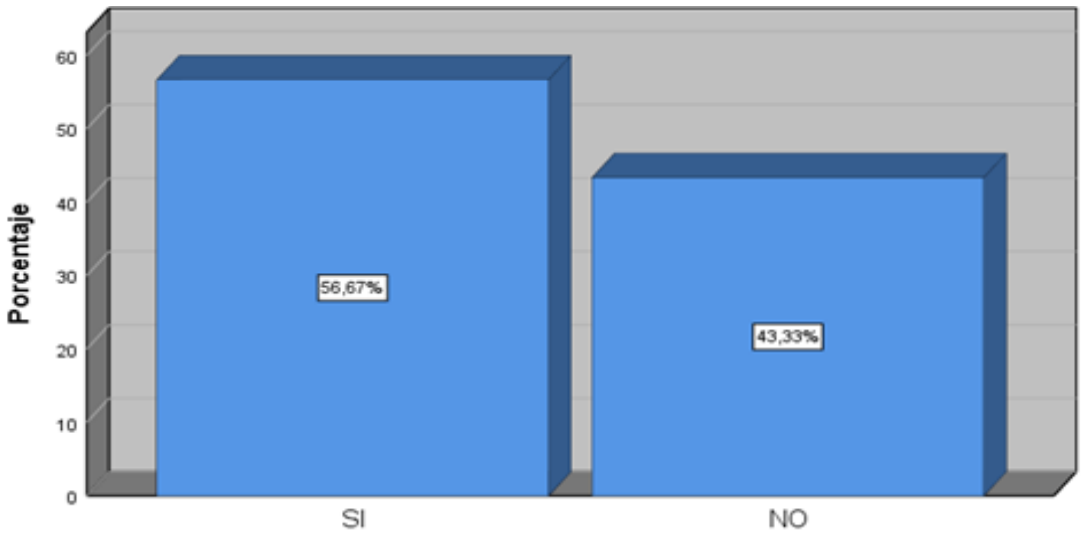
Interpretación: Observamos que el 56.7% de las personas encuestadas han manifestado que, si tienen conocimiento que las actividades de

mantenimiento periódico y rutinario del periodo 2020, en mérito al Decreto de Urgencia 070, no han sido culminadas; el 43.3% de las personas encuestadas han manifestado que, no tienen conocimiento que las actividades de mantenimiento periódico y rutinario del periodo 2020, en mérito al Decreto de Urgencia 070, no han sido culminadas.

Tabla 20. ¿Usted tiene conocimiento si las actividades de mantenimiento periódico y rutinario del periodo 2020, en mérito al Decreto de Urgencia 070, cuenta con el documento pertinente de cumplimiento?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	17	56,7	56,7	56,7
	NO	13	43,3	43,3	100,0
	Total	30	100.0	100.0	

Fuente: cuestionario de la investigación realizada.



Fuente: Tabla 20.

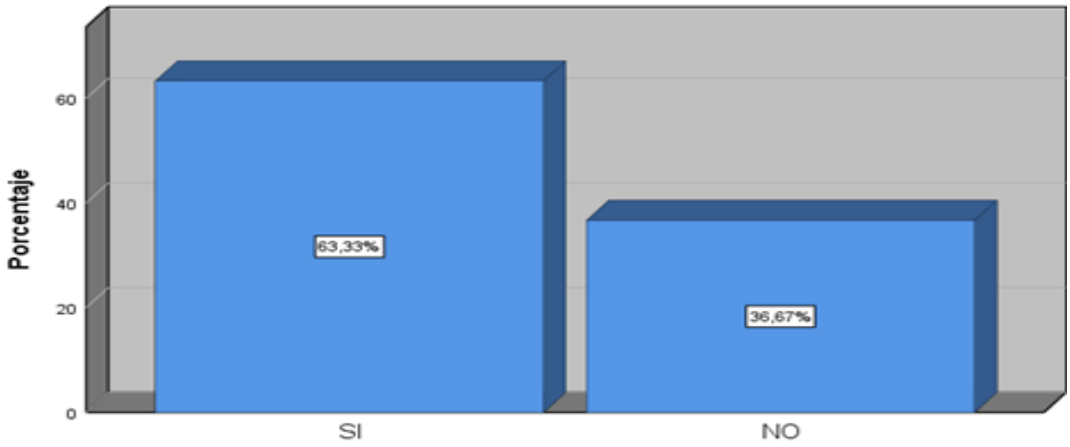
Figura 20. ¿Usted tiene conocimiento si las actividades de mantenimiento periódico y rutinario del periodo 2020, en mérito al Decreto de Urgencia 070, cuenta con el documento pertinente de cumplimiento?

Interpretación: Observamos que, el 56.7% de las personas encuestadas, han manifestado que si tienen conocimiento que las actividades de mantenimiento periódico y rutinario del periodo 2020, en mérito al Decreto de Urgencia 070, cuenta con el documento pertinente de cumplimiento; el 43.3% de las personas encuestadas, han manifestado que no tienen conocimiento si las actividades de mantenimiento periódico y rutinario del periodo 2020, en mérito al Decreto de Urgencia 070, cuenta con el documento pertinente de cumplimiento.

Tabla 21. ¿Usted tiene conocimiento si las actividades de mantenimiento periódico y rutinario del periodo 2021, en mérito al Decreto de Urgencia 070, se encuentran en proceso de cumplimiento?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	19	63,3	63,3	63,3
	NO	11	36,7	36,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: cuestionario de la investigación realizada.



Fuente: Tabla 21.

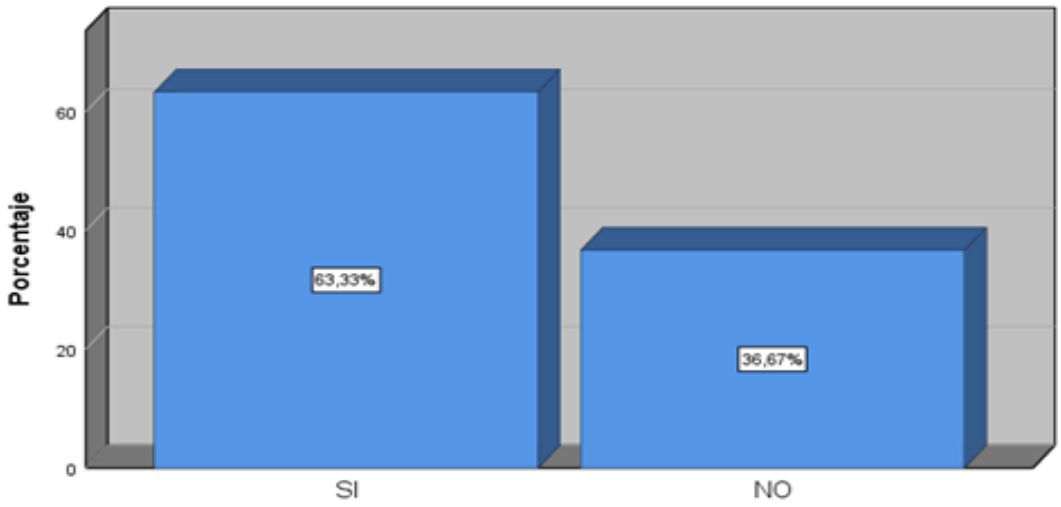
Figura 21. ¿Usted tiene conocimiento si las actividades de mantenimiento periódico y rutinario del periodo 2021, en mérito al Decreto de Urgencia 070, se encuentran en proceso de cumplimiento?

Interpretación: Observamos que, el 63.3% de las personas encuestadas han manifestado que, si tienen conocimiento que las actividades de mantenimiento periódico y rutinario del periodo 2021, en mérito al Decreto de Urgencia 070, se encuentran en proceso de cumplimiento; el 36.7% de las personas encuestadas han manifestado que no tienen conocimiento si las actividades de mantenimiento periódico y rutinario del periodo 2021, en mérito al Decreto de Urgencia 070, se encuentran en proceso de cumplimiento.

Tabla 22. ¿Usted tiene conocimiento si las actividades de mantenimiento periódico y rutinario del periodo 2020 - 2021, en mérito al Decreto de Urgencia 070, cuenta con algún documento que fundamente el cumplimiento?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	19	63,3	63,3	63,3
	NO	11	36,7	36,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: cuestionario de la investigación realizada.



Fuente: Tabla 22.

Figura 22. ¿Usted tiene conocimiento si las actividades de mantenimiento periódico y rutinario del periodo 2020 - 2021, en mérito al Decreto de Urgencia 070, cuenta con algún documento que fundamente el cumplimiento?

Interpretación: Observamos que, el 63.3% de las personas encuestadas han manifestado que si tienen conocimiento que las actividades de mantenimiento periódico y rutinario del periodo 2020 - 2021, en mérito al Decreto de Urgencia 070, cuenta con algún documento que fundamente el cumplimiento; el 36.7% de las personas encuestadas han manifestado que no tienen conocimiento si las actividades de mantenimiento periódico y rutinario del periodo 2020 - 2021, en mérito al Decreto de Urgencia 070, cuenta con algún documento que fundamente el cumplimiento.

4.2. DISCUSIÓN

La hipótesis general afirma que El Decreto de Urgencia 070 influye en la aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado y las deficiencias en la ejecución de las actividades de mantenimiento periódico y rutinario, en la gestión gubernamental de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, durante el periodo 2020 – 2021.

La infraestructura vial o patrimonio vial es un bien de capital muy importante y de alto costo de construcción para el país y nunca se tiene suficientemente recursos como para construir todas las carreteras que el país necesita. La existencia de las actuales carreteras ha significado un esfuerzo permanente no sólo económico en recursos monetarios invertidos, sino también en esfuerzo personal de millones de pobladores desde épocas remotas, que necesitaban integrarse entre ellos (Manual de Carreteras Conservación Vial, 2013).

La conservación vial es un proceso que involucra actividades de obras e instalaciones, que se realizan con carácter permanente o continuo en los tramos conformantes de una red vial ellos (Manual de Carreteras Conservación Vial, 2013).

Para la ejecución de la conservación vial, se requiere tener una asignación presupuestal anual de recursos económicos, personal capacitado y utilizar máquinas y herramientas; cuyo costo se asigna en el presupuesto anual de la entidad competente de la gestión vial. El presupuesto y la programación de actividades deberán hacerse previsoramente para ser

realizadas en el año siguiente a su aprobación; y así sucesivamente cada año o cuando la norma presupuestal considere aplicables presupuestos multianuales éste se desarrollará conforme a la norma presupuestal aplicable ellos (Manual de Carreteras Conservación Vial, 2013).

La primera hipótesis especifica afirma que el Decreto de Urgencia 070, emitido por la pandemia del COVID-19, influye en la reducción de plazos del procedimiento de contratación para la implementación del mantenimiento periódico y rutinario, en la Municipalidad Provincial de Padre Abad, durante el periodo 2020 – 2021.

La primera hipótesis especifica ha sido demostrada a través de las tablas y figuras estadísticas N° 1; 2; 12; y 13; Por lo que podemos afirmar que el Decreto de Urgencia 070, emitido por la pandemia del COVID-19, influye en la reducción de plazos del procedimiento de contratación para la implementación del mantenimiento periódico y rutinario, en la Municipalidad Provincial de Padre Abad, durante el periodo 2020 – 2021.

En los resultados obtenidos podemos observar que la aplicación del decreto de urgencia 070 en el mantenimiento vial a consecuencia de la pandemia del COVID 19, influye de manera preocupante en la reducción de los plazos del procedimiento de contratación para la implementación del mantenimiento periódico y rutinario, en la Municipalidad Provincial de Padre Abad, durante el periodo 2020 – 2021.

La reducción de los plazos no es acorde con la ley de contrataciones del Estado; es importante dejar en claro que los plazos establecidos en la Ley de Contratación del Estado deben de ser respetados para evitar problemas posteriores en relación al cumplimiento de las actividades de mantenimiento vial.

La segunda hipótesis especifica afirma que el Decreto de Urgencia 070, emitido por la pandemia del COVID-19, influye en la inobservancia de los requisitos del expediente técnico del proceso de contratación para la implementación del mantenimiento periódico y rutinario, en la Municipalidad Provincial de Padre Abad, durante el periodo 2020 – 2021.

La segunda hipótesis especifica ha sido demostrada a través de las tablas y figuras estadísticas N° 3; 4; 14; 16; 20; y 21. Por lo que podemos afirmar que el Decreto de Urgencia 070, emitido por la pandemia del COVID-19, influye en la inobservancia de los requisitos del expediente técnico del proceso de contratación para la implementación del mantenimiento periódico y rutinario, en la Municipalidad Provincial de Padre Abad, durante el periodo 2020 – 2021.

El órgano encargado de las contrataciones debe llevar un expediente del proceso de contratación, el que debe ordenarse, archivarse y preservarse la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución

contractual, según corresponda. Las demás dependencias de la Entidad deben facilitar copia de las actuaciones relevantes para mantener el expediente completo, tales como comprobantes de pago, resultados de los mecanismos de solución de controversias, entre otros (Fase de programación y actos preparatorios, s.f.).

Para su aprobación, el expediente de contratación debe contener:

a) El requerimiento, indicando si cuenta con ficha de homologación aprobada, se encuentra en el listado de bienes y servicios comunes o en Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco;

b) El documento que aprueba el proceso de estandarización, cuando corresponda;

c) El informe técnico de evaluación de software, conforme a la normativa de la materia, cuando corresponda;

d) El sustento del número máximo de consorciados, de corresponder;

e) El estudio de mercado realizado, y su actualización cuando corresponda;

f) El Resumen ejecutivo;

g) El valor referencial;

h) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, de acuerdo a la normatividad vigente;

i) La opción de realizar la contratación por paquete, lote y tramo, cuando corresponda;

j) La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda, la modalidad de contratación con el sustento correspondiente;

k) La fórmula de reajuste, de ser el caso;

l) La declaratoria de viabilidad y verificación de viabilidad, cuando esta última exista, en el caso de contrataciones que forman parte de un proyecto de inversión pública.

m) En el caso de modalidad mixta debe cumplir con las disposiciones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en caso corresponda.

n) En el caso de obras contratadas bajo la modalidad llave en mano que cuenten con componente equipamiento, las especificaciones técnicas de los equipos requeridos;

o) En el caso de ejecución de obras, el sustento de que procede efectuar la entrega parcial del terreno, de ser el caso; y,

p) Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación.

Base Legal: Artículo 21 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por D. S N° 056-2017-EF (Fase de programación y actos preparatorios, s.f.).

El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna (Fase de programación y actos preparatorios, s.f.).

La tercera hipótesis especifica afirma que el Decreto de Urgencia 070, emitido por la pandemia del COVID-19, influye en los procedimientos de selección del proceso de contratación para la implementación del mantenimiento periódico y rutinario, en la Municipalidad Provincial de Padre Abad, durante el periodo 2020 – 2021.

La tercera hipótesis especifica ha sido demostrada a través de las tablas y figuras estadísticas N° 5; 6; 15; y 17. Por lo que podemos afirmar que el Decreto de Urgencia 070, emitido por la pandemia del COVID-19, influye en los procedimientos de selección del proceso de contratación para la implementación del mantenimiento periódico y rutinario, en la Municipalidad Provincial de Padre Abad, durante el periodo 2020 – 2021.

Las formas de contratación pública, de acuerdo a la ley de contrataciones del estado son:

1. **Licitación pública y concurso público**

   La licitación pública se utiliza para la contratación de bienes y obras; mientras que el concurso público para la contratación de servicios. La norma prevé que ambas modalidades se deberán aplicar a las contrataciones cuyo valor estimado o valor referencial, según corresponda, se encuentre dentro de los márgenes que señale la Ley de Presupuesto del Sector Público (Las 7 formas de contratación previstas en la Ley de Contrataciones del Estado, 2014)

   Se precisa que el reglamento establecerá las modalidades de licitación pública y concurso público. Asimismo, que los actos públicos deben contar con la presencia de notario público o juez de paz (Las 7 formas de contratación previstas en la Ley de Contrataciones del Estado, 2014)

2. **Adjudicación simplificada**

   Esta es una nueva modalidad de contratación, y se utilizará para la contratación de bienes y servicios, con excepción de los servicios a ser prestados por consultores individuales, así como para la ejecución de obras, cuyo valor estimado o valor referencial, según corresponda, se encuentre dentro de los márgenes fijados por la Ley de Presupuesto del Sector Público (Las 7 formas de contratación previstas en la Ley de Contrataciones del Estado, 2014)

3. **Selección de consultores individuales**

   Otra nueva modalidad de contratación, la cual se destinará para la contratación de servicios de consultoría en los que no se necesita

equipos de personal ni apoyo profesional adicional, y en los que la experiencia y las calificaciones de la persona natural que preste el servicio constituyan los requisitos primordiales de la contratación. Igualmente existe la limitación que su valor estimado o referencial, según corresponda, se encuentre dentro de los márgenes que precise la Ley de Presupuesto del Sector Público (Las 7 formas de contratación previstas en la Ley de Contrataciones del Estado, 2014)

4. Comparación de precios

Esta nueva modalidad se utilizará para la contratación de bienes y servicios de disponibilidad inmediata, distintos a los de consultoría, que no sean fabricados o prestados siguiendo las especificaciones o indicaciones del contratante, siempre que sean fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado (Las 7 formas de contratación previstas en la Ley de Contrataciones del Estado, 2014)

Un detalle importante es que el valor estimado de dichas contrataciones debe ser inferior a la décima parte del límite mínimo establecido por la Ley de Presupuesto del Sector Público para la licitación pública y el concurso público (Las 7 formas de contratación previstas en la Ley de Contrataciones del Estado, 2014)

5. Subasta inversa electrónica

La subasta inversa electrónica se utiliza para la contratación de bienes y servicios comunes que cuenten con ficha técnica y se encuentren incluidos en el Listado de Bienes y Servicios Comunes (Las 7 formas

de contratación previstas en la Ley de Contrataciones del Estado, 2014)

6. Contrataciones directas

La anterior Ley de Contrataciones establecía 6 supuestos en los cuales la entidad podría contratar directamente, esto es, sin necesidad de llevar adelante un proceso de selección (se incluía, por ejemplo, los casos de desabastecimiento, emergencias por catástrofes, compras militares secretas, servicios personalísimos, etc.) (Las 7 formas de contratación previstas en la Ley de Contrataciones del Estado, 2014). Además de estas, la nueva Ley contempla 7 nuevas situaciones en las que procederá esta contratación directa. Destacan los servicios de publicidad en medios de comunicación; bienes y servicios con fines de investigación, experimentación o desarrollo científico o tecnológico; arrendamiento de bienes inmuebles y la adquisición de bienes inmuebles existentes; servicios especializados de asesoría legal para la defensa de miembros de las Fuerzas Armadas y Policiales; etc. (Las 7 formas de contratación previstas en la Ley de Contrataciones del Estado, 2014)

7. Métodos especiales de contratación

La norma también dispone que las entidades podrán contratar, sin realizar procedimiento de selección, los bienes y servicios que se incorporen en los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco como producto de la formalización de Acuerdos Marco. Se establece que el reglamento fijará los procedimientos para implementar o mantener

Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco (Las 7 formas de contratación previstas en la Ley de Contrataciones del Estado, 2014)

La cuarta hipótesis especifica afirma que el Decreto de Urgencia 070, emitido por la pandemia del COVID-19, influye en el incumplimiento del contrato de implementación del mantenimiento periódico y rutinario por las empresas constructoras, en la Municipalidad Provincial de Padre Abad, durante el periodo 2020 – 2021.

La cuarta hipótesis especifica ha sido demostrada a través de las tablas y figuras estadística N° 7; 8; 9; 10; 11; 18; 19; Y 21. Por lo que se puede afirmar que el Decreto de Urgencia 070, emitido por la pandemia del COVID-19, influye en el incumplimiento del contrato de implementación del mantenimiento periódico y rutinario por las empresas constructoras, en la Municipalidad Provincial de Padre Abad, durante el periodo 2020 – 2021.

Debemos tener, que el decreto de urgencia 070-2020, fue emitido por la finalidad de la pandemia por el COVID -19; siendo el motivo por lo que, varios de los requisitos que se encuentran contemplados en la Ley de Contrataciones del Estado han sido omitidos, para la celeridad de los procedimientos de contratación del mantenimiento de vías. Siendo una de las consecuencias de la aplicación del Decreto de Urgencia 070-2020, el incumplimiento del contrato, por diversos factores que no es materia de análisis en la presente investigación; pero la realidad es que un gran número de contratos no se han cumplido de manera eficiente.

En un contexto regular, quien incumple un contrato, ya sea de forma total o parcial, fuera de plazo o de una manera defectuosa, debe asumir las consecuencias, en caso sea responsable del mismo. Para determinar si ha habido responsabilidad, uno de los elementos a analizar es la conducta del deudor a fin de establecer si actúo con dolo (intención de incumplir) o culpa (omisión de la debida diligencia) (Aviléz, 2020).

Al encontrarnos en una situación extraordinaria e inevitable como es el Estado de Emergencia, se debe determinar si, por las restricciones impuestas, fue imposible para el deudor cumplir con sus obligaciones. De ser así, éste no sería responsable por las consecuencias de la inejecución, toda vez que su conducta estaría ausente de culpa) (Aviléz, 2020).

Por todo lo fundamentado podemos afirmar que la aplicación del Decreto de Urgencia 070-2020, influye en la inaplicación de la Ley de Contrataciones del Estado y las deficiencias en la ejecución de las actividades de mantenimiento periódico y rutinario, en la gestión gubernamental de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, durante el periodo 2020 – 2021.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. CONCLUSIONES

1. La norma de simplificación de procedimientos para el mantenimiento vial (Decreto de Urgencia 070-2020), emitida por motivo de la pandemia del COVID-19, influyó en la reducción de los plazos del proceso de contratación para la implementación del mantenimiento periódico y rutinario, en la Municipalidad Provincial de Padre Abad, durante el periodo 2020 – 2021; por lo que no se encuentra acorde con la Ley de Contrataciones del Estado.

2. La norma de simplificación de procedimientos para mantenimiento vial (Decreto de Urgencia 070-2020), emitida por motivo de la pandemia del COVID-19, influyó en la inobservancia de los requisitos del expediente técnico del proceso de contratación para la implementación del mantenimiento periódico y rutinario, en la Municipalidad Provincial de Padre Abad, durante el periodo 2020 – 2021; por lo que no se encuentra acorde con la Ley de Contrataciones del Estado.

3. La norma de simplificación de procedimientos para mantenimiento vial (Decreto de Urgencia 070-2020), emitida por motivo de la pandemia del COVID-19, influyó en los procedimientos de selección del proceso de

contratación para la implementación del mantenimiento periódico y rutinario, en la Municipalidad Provincial de Padre Abad, durante el periodo 2020 – 2021; por lo que no se encuentra acorde con la Ley de Contrataciones del Estado.

4. La norma de simplificación de procedimientos para mantenimiento vial (Decreto de Urgencia 070-2020), emitida por motivo de la pandemia del COVID-19, influyó en el incumplimiento del contrato de implementación del mantenimiento periódico y rutinario por las empresas constructoras, en la Municipalidad Provincial de Padre Abad, durante el periodo 2020 – 2021; por lo que no se encuentra acorde con la Ley de Contrataciones del Estado.

5.2. RECOMENDACIONES

1. Que, el procedimiento de contratación de las actividades de mantenimiento vial periódico y rutinario, este bajo la responsabilidad de profesionales de gran experiencia, para evitar las deficiencias del procedimiento de referencia, siendo que Decreto de Urgencia 070-2020, reduce los plazos de dicho procedimiento.
2. Que, la Municipalidad Provincial de Padre Abad, en el marco de sus funciones y a través del órgano correspondiente, fiscalice de manera permanente y continua las actividades de mantenimiento vial periódico y rutinario, en beneficio de la comunidad.
3. Que, debería de mantenerse siempre la continuidad del monitoreo de PROVIAS DESCENTRALIZADO sobre cualquier actividad de mantenimiento periódico y rutinario de caminos vecinales, rurales y/o departamentales con efecto vinculante para el cumplimiento de los contratos que se establecen entre la entidad y la empresa contratista.
4. Ante cualquier eventualidad, como en este caso de la pandemia de la COVID19, debe mantenerse los mismos mecanismos y estrategias que se establecen en el Reglamento del TUO DE LA LEY DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO para las actividades de mantenimiento periódico y rutinario para mantener los plazos y no se afecten las modalidades de contratación para asegurar el cumplimiento de lo que se establece en los contratos.

REFERENCIAS

Aviléz, D. L. (17 de 04 de 2020). *Estado de emergencia e incumplimiento de contratos: ¿Quién asume la responsabilidad?* Obtenido de Gestión.pe: https://gestion.pe/opinion/estado-de-emergencia-e-incumplimiento-de-contratos-quien-asume-la-responsabilidad-noticia/.

Albuja López Bolívar Ruperto (2014). *"La necesidad de reformar la ley orgánica del sistema nacional de contratación pública, en cuanto al procedimiento de contrataciones en situaciones de emergencia relacionado a establecer dentro de este proceso, un concurso privado competitivo por mejores precios y características técnicas sustentables, a fin de evitar que en la adjudicación exista discrecionalidad por parte de la máxima autoridad y esto provoque reclamos de otros oferentes", Loja - Ecuador 2014.* https://dspace.unl.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/14905/1/TESIS%20Bolibar%20Albuja.pdf.

CORA HUAROCC Raúl (2020). *"Influencia Del Mantenimiento Rutinario En La Conservación De La Carretera Afirmada: Tambopata – San Carlos – Buenos Aires, Distrito De Vilca, Provincia De Huancavelica, Departamento De Huancavelica- 2018",* Chiclayo - Perú 2020. http://repositorio.udch.edu.pe/bitstream/UDCH/932/1/Tesis%20final%2028-12-2020.pdf

Defición de Decreto de Urgencia. (s.f.). Obtenido de Ministerio de Economia y Finanzas:

https://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=category&id=672&Itemid=100357&lang=es

Dromi, R. (1995). *Licitación pública.* 2.ª ed. Actualizada. Buenos Aires.

Enciclopedia Jurídica. (s.f.). *Norma Jurídica.* Obtenido de Enciclopedia Jurídica: http://www.enciclopedia-juridica.com/d/norma-jur%C3%ADdica/norma-jur%C3%ADdica.htm

Definición de Decreto de Urgencia. (s.f.). Obtenido de Ministerio de Economía y Finanzas: https://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=category&id=672&Itemid=100357&lang=es

Enciclopedia Jurídica. (s.f.). Norma Jurídica. Obtenido de Enciclopedia Jurídica: http://www.enciclopedia-juridica.com/d/norma-jur%C3%ADdica/norma-jur%C3%ADdica.htm.

Fase de programación y actos preparatorios. (s.f.). Obtenido de OSCE: https://portal.osce.gob.pe/osce/content/fase-de-programaci%C3%B3n-y-actos-preparatorios

Las 7 formas de contratación previstas en la Ley de Contrataciones del Estado. (11 de 7 de 2014). Obtenido de La Ley: https://laley.pe/art/1571/las-7-formas-de-contratacion-previstas-en-la-nueva-ley-de-contrataciones-del-estado

González Pérez, J. (2000). *Manual de Procedimiento Administrativo.* Civitas.

Hilario Giráldez Jackeline Jenny (2019). *"Propuesta de guía metodológica para la verificación, seguimiento y monitoreo del mantenimiento rutinario por niveles de servicio en vías vecinales asfaltadas en Pasco, Pasco-2018"*, Cerro de Pasco – Perú – 2019. http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/1418/1/T026_71105105_T.pdf

Hernández-Sampieri, R., Fernández-Collado, C. y Baptista-Lucio, P. (2014). *Selección de la muestra. En Metodología de la Investigación* (6ª ed., pp. 170-191). México: McGraw-Hill.

Las Formas de Contratación con el Estado. (s.f.). Obtenido de La Ley: 4. Comparación de precios

Las Formas de Contratación con el Estado. (11 de 07 de 2014). Obtenido de La Ley: https://laley.pe/art/1571/las-7-formas-de-contratacion-previstas-en-la-nueva-ley-de-contrataciones-del-estado

Linares, A. R. (2018). *Los procedimientos de selección en la Ley N.° 30225, Ley de contrataciones del estado.* Aequitas, 15.

Manual de Carreteras Conservación Vial. (2013). Obtenido de Ministerio de Transporte y Comunicaciones: http://transparencia.mtc.gob.pe/idm_docs/P_recientes/4877.pdf

Manual Técnico de Mantenimiento Rutinario para la Red Vial Departamental no Pavimentada. (2006). Obtenido de Ministerio de Transporte y Comunicaciones del Perú: http://www.sutran.gob.pe/wp-

content/uploads/2015/08/manualmatenimiento_rutinario_para_la_red_vial_departamental__no_pavimentada.pdf

Proceso de Selección. (s.f.). Obtenido de SEACE: https://rc-consulting.org/blog/2014/08/el-seace-y-los-procesos-de-seleccion-osce/

Rodríguez González René Alexander (2011). *"Modelo de Gestión de Conservación Vial para reducir los costos de Mantenimiento Vial y Operación Vehicular en los Caminos Rurales de las Poblaciones de Riobamba, San Luis, Punín, Flores, Cebadas de la Provincia de Chimborazo", Ambato - Ecuador 2011.* https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/2199/1/Maestr%C3%ADa%20V.%20T.%2067%20-%20Rodr%C3%ADguez%20Gonz%C3%A1lez%20Ren%C3%A9%20Alexander.pdf

Ucañan Cachy Karen de los Milagros; Yépez Paredes. Mercedes. Vulneración De Eficacia De Las Contrataciones Del Estado Para Los Procesos De Contratación Directa En Emergencia Sanitaria: Tercer Trimestre Del Año 2020 En La Región Cajamarca, Cajamarca- Perú Marzo – 2021. http://repositorio.upagu.edu.pe/bitstream/handle/UPAGU/1594/TESIS%20UCA%c3%91%c3%81N-Y%c3%89PEZ.pdf?sequence=1&isAllowed=y https://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=category&id=672&Itemid=100357&lang=es

Dromi, R. (1995). *Licitación pública.* 2.ª ed. Actualizada. Buenos Aires.

Enciclopedia Jurídica. (s.f.). *Norma Jurídica.* Obtenido de Enciclopedia Jurídica: http://www.enciclopedia-juridica.com/d/norma-jur%C3%ADdica/norma-jur%C3%ADdica.htm

Definición de Decreto de Urgencia. (s.f.). Obtenido de Ministerio de Economía y Finanzas: https://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=category&id=672&Itemid=100357&lang=es

Enciclopedia Jurídica. (s.f.). *Norma Juridica.* Obtenido de Enciclopedia Jurídica: http://www.enciclopedia-juridica.com/d/norma-jur%C3%ADdica/norma-jur%C3%ADdica.htm.

Fase de programación y actos preparatorios. (s.f.). Obtenido de OSCE: https://portal.osce.gob.pe/osce/content/fase-de-programaci%C3%B3n-y-actos-preparatorios

Las 7 formas de contratación previstas en la Ley de Contrataciones del Estado. (11 de 7 de 2014). Obtenido de La Ley: https://laley.pe/art/1571/las-7-formas-de-contratacion-previstas-en-la-nueva-ley-de-contrataciones-del-estado

González Pérez, J. (2000). *Manual de Procedimiento Administrativo.* Civitas.

Hilario Giráldez Jakeline Jenny (2019). *"Propuesta de guía metodológica para la verificación, seguimiento y monitoreo del mantenimiento rutinario por niveles de servicio en vías vecinales asfaltadas en Pasco, Pasco-2018"*, Cerro de Pasco – Perú – 2019.

http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/1418/1/T026_71105105_T.pdf

Hernández-Sampieri, R., Fernández-Collado, C. y Baptista-Lucio, P. (2014). *Selección de la muestra. En Metodología de la Investigación* (6ª ed., pp. 170-191). México: McGraw-Hill.

Las Formas de Contratación con el Estado. (s.f.). Obtenido de La Ley: 4. Comparación de precios

Las Formas de Contratación con el Estado. (11 de 07 de 2014). Obtenido de La Ley: https://laley.pe/art/1571/las-7-formas-de-contratacion-previstas-en-la-nueva-ley-de-contrataciones-del-estado

Linares, A. R. (2018). *Los procedimientos de selección en la Ley N.° 30225, Ley de contrataciones del estado.* Aequitas, 15.

Manual de Carreteras Conservación Vial. (2013). Obtenido de Ministerio de Transporte y Comunicaciones: http://transparencia.mtc.gob.pe/idm_docs/P_recientes/4877.pdf

Manual Técnico de Mantenimiento Rutinario para la Red Vial Departamental no Pavimentada. (2006). Obtenido de Ministerio de Transporte y Comunicaciones del Perú: http://www.sutran.gob.pe/wp-content/uploads/2015/08/manualmatenimiento_rutinario_para_la_red_vial_departamental__no_pavimentada.pdf

Proceso de Selección. (s.f.). Obtenido de SEACE: https://rc-consulting.org/blog/2014/08/el-seace-y-los-procesos-de-seleccion-osce/

Rodríguez González René Alexander (2011). *"Modelo de Gestión de Conservación Vial para reducir los costos de Mantenimiento Vial y Operación Vehicular en los Caminos Rurales de las Poblaciones de Riobamba, San Luis, Punín, Flores, Cebadas de la Provincia de Chimborazo", Ambato - Ecuador 2011.*https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/2199/1/Maestr%C3%ADa%20V.%20T.%2067%20-%20Rodr%C3%ADguez%20Gonz%C3%A1lez%20Ren%C3%A9%20Alexander.pdf

Ucañan Cachy Karen de los Milagros; Yépez Paredes. Mercedes. Vulneración De Eficacia De Las Contrataciones Del Estado Para Los Procesos De Contratación Directa En Emergencia Sanitaria: Tercer Trimestre Del Año 2020 En La Región Cajamarca, Cajamarca- Perú Marzo – 2021. http://repositorio.upagu.edu.pe/bitstream/handle/UPAGU/1594/TESIS%20UCA%c3%91%c3%81N-Y%c3%89PEZ.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Proceso de Selección. (s.f.). Obtenido de SEACE: https://rc-consulting.org/blog/2014/08/el-seace-y-los-procesos-de-seleccion-osce/

ANEXO

ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

"El Decreto de Urgencia 070 y su Influencia en la Aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado Sobre la Ejecución de las Actividades de Mantenimiento Periódico y Rutinario, en la Gestión Gubernamental de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, Durante el Periodo 2020 – 2021"

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPOTESIS GENERAL	VARIABLES	METODOLOGÍA
¿De qué manera el Decreto de Urgencia 070 influye en la aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado sobre la ejecución de las actividades de mantenimiento periódico y rutinario, en la gestión gubernamental de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, en el periodo 2020 – 2021?	Determinar de qué manera el Decreto de Urgencia 070 influye en la aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado sobre la ejecución de las actividades de mantenimiento periódico y rutinario, en la gestión gubernamental de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, durante el periodo 2020 – 2021.	El Decreto de Urgencia 070 influye en la aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado y las deficiencias en la ejecución de las actividades de mantenimiento periódico y rutinario, en la gestión gubernamental de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, durante el periodo 2020 – 2021.	**VARIABLE 1:** Decreto de Urgencia 070	**TIPO DE INVESTIGACION:** No experimental **METODOS:** ➢ Método Analítico – Sintético ➢ Método Inductivo ➢ Método Deductivo **POBLACION:** 38 expedientes administrativos de contratos de mantenimiento periodo y rutinario de la Municipalidad
PROBLEMAS ESPECIFICOS	**OBJETIVOS ESPECIFICOS**	**HIPOTESIS ESPECIFICAS**		
¿De qué manera el Decreto de Urgencia 070, emitido por la pandemia del COVID-19, influye en la reducción de plazos del procedimiento de contratación para la implementación del	□ Describir de qué manera el Decreto de Urgencia 070, emitido por la pandemia del COVID-19, influye en la reducción de plazos del procedimiento de contratación para la	□ El Decreto de Urgencia 070, emitido por la pandemia del COVID-19, influye en la reducción de plazos del procedimiento de contratación para la implementación del		

mantenimiento periódico y rutinario, en la Municipalidad Provincial de Padre Abad, en el periodo 2020 – 2021? ¿De qué manera el Decreto de Urgencia 070, emitido por la pandemia del COVID-19, influye en la inobservancia de los requisitos del expediente técnico del procedimiento de contratación para la implementación del mantenimiento periódico y rutinario, en la Municipalidad Provincial de Padre Abad, en el periodo 2020 – 2021? ¿De qué manera el Decreto de Urgencia 070, emitido por la pandemia del COVID-19, influye en los procedimientos de selección del proceso de contratación para la implementación del mantenimiento periódico y rutinario, en la Municipalidad Provincial de Padre Abad, en el periodo 2020 – 2021? ¿De qué manera el Decreto de Urgencia 070, emitido por la pandemia del COVID-19, influye en el cumplimiento del	implementación del mantenimiento periódico y rutinario, en la Municipalidad Provincial de Padre Abad, durante el periodo 2020 – 2021. □ Describir de qué manera el Decreto de Urgencia 070, emitido por la pandemia del COVID-19, influye en la inobservancia de los requisitos del expediente técnico del procedimiento de contratación para la implementación del mantenimiento periódico y rutinario, en la Municipalidad Provincial de Padre Abad, durante el periodo 2020 – 2021. □ Describir de qué manera el Decreto de Urgencia 070, emitido por la pandemia del COVID-19, influye en los procedimientos de selección del proceso de contratación para la implementación de mantenimiento periódico y rutinario, en la Municipalidad Provincial de Padre Abad, durante el periodo 2020 – 2021.	mantenimiento periódico y rutinario, en la Municipalidad Provincial de Padre Abad, durante el periodo 2020 – 2021. □ El Decreto de Urgencia 070, emitido por la pandemia del COVID-19, influye en la inobservancia de los requisitos del expediente técnico del procedimiento de contratación para la implementación del mantenimiento periódico y rutinario, en la Municipalidad Provincial de Padre Abad, durante el periodo 2020 – 2021. □ El Decreto de Urgencia 070, emitido por la pandemia del COVID-19, influye en los procedimientos de selección del proceso de contratación para la implementación del mantenimiento periódico y rutinario, en la Municipalidad Provincial de Padre Abad, durante el periodo 2020 – 2021.	**VARIABLE 2:** La ejecución de las actividades de mantenimiento periódico y rutinario	Provincial de Padre Abad en el periodo 2020 -2021. 30 trabajadores de la Municipalidad Provincial de Padre Abad. **MUESTRA:** 38 contratos de mantenimiento periodo y rutinario de la Municipalidad Provincial de Padre Abad en el periodo 2020 -2021. 30 trabajadores (funcionarios y servidores públicos) de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

contrato de implementación del mantenimiento periódico y rutinario por las empresas constructoras, en la Municipalidad Provincial de Padre Abad, durante el periodo 2020 – 2021?	Describir de qué manera el Decreto de Urgencia 070, emitido por la pandemia del COVID-19, influye en el incumplimiento del contrato de implementación del mantenimiento periódico y rutinario por las empresas constructoras, en la Municipalidad Provincial de Padre Abad, durante el periodo 2020 – 2021.	El Decreto de Urgencia 070, emitido por la pandemia del COVID-19, influye en el cumplimiento del contrato de implementación del mantenimiento periódico y rutinario por las empresas constructoras, en la Municipalidad Provincial de Padre Abad, durante el periodo 2020 – 2021.		

ANEXO 2: INSTRUMENTOS DE APLICACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

FICHA DE RECOLECCION DE DATOS PARA MEDIR LA JECUCION DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO – EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS

El presente instrumento será utilizado para obtener información en el marco de la tesis titulada **"El Decreto de Urgencia 070 y su Influencia en la Aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado Sobre la Ejecución de las Actividades de Mantenimiento Periódico y Rutinario, en la Gestión Gubernamental de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, Durante el Periodo 2020 – 2021".**

SI	NO
1	**2**

EXP. :……AÑO:

ETAPA: ……

N°	PLAZOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	2
1	¿En los procedimientos de contratación de las actividades de mantenimiento periódico y rutinario del periodo 2020 – 2021, se han reducido los plazos de la Ley de Contrataciones del Estado?	x	
2	¿El plazo vigente para el procedimiento de contratación de las actividades de mantenimiento rutinario y periódico, del periodo 2020 – 2021, supera los 20 días?		x
3	¿El nuevo plazo para el procedimiento de contratación de las actividades de mantenimiento periódico y rutinario, del periodo 2020 – 2021, afectó el contenido de los expedientes técnicos?	x	
4	¿El nuevo plazo para el proceso de contratación de las actividades de mantenimiento periódico y rutinario, del periodo 2020 – 2021, afectó todo el proceso de contratación?		x
	PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN		
5	¿El procedimiento de contratación de las actividades mantenimiento periódico y rutinario del periodo 2020 – 2021, es por Adjudicación Simplificada?	x	
6	¿El procedimiento de contratación de las actividades mantenimiento periódico y rutinario, del periodo 2020 – 2021, se realizó de manera eficiente?		x
7	¿El procedimiento de contratación de las actividades mantenimiento periódico y rutinario, del periodo 2020 – 2021; afectó el cumplimiento de dichas actividades?	x	
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		

8	¿Las actividades de mantenimiento periódico y rutinario del periodo 2020, han sido culminadas?		x
9	¿Las actividades de mantenimiento periódico y rutinario del periodo 2020, han sido culminadas de manera eficiente?		x
10	¿Las actividades de mantenimiento periódico y rutinario del periodo 2021, se están cumpliendo?		x
11	¿Las actividades de mantenimiento periódico y rutinario del periodo 2021, se están cumpliendo de manera eficiente?		x

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

CUESTIONARIO PARA MEDIR EL D.U. 070 – MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO, EN LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

El presente instrumento será utilizado para obtener información de la tesis titulada **"El Decreto de Urgencia 070 y su Influencia en la Aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado Sobre la Ejecución de las Actividades de Mantenimiento Periódico y Rutinario, en la Gestión Gubernamental de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, Durante el Periodo 2020 – 2021".**

SI	NO
1	**2**

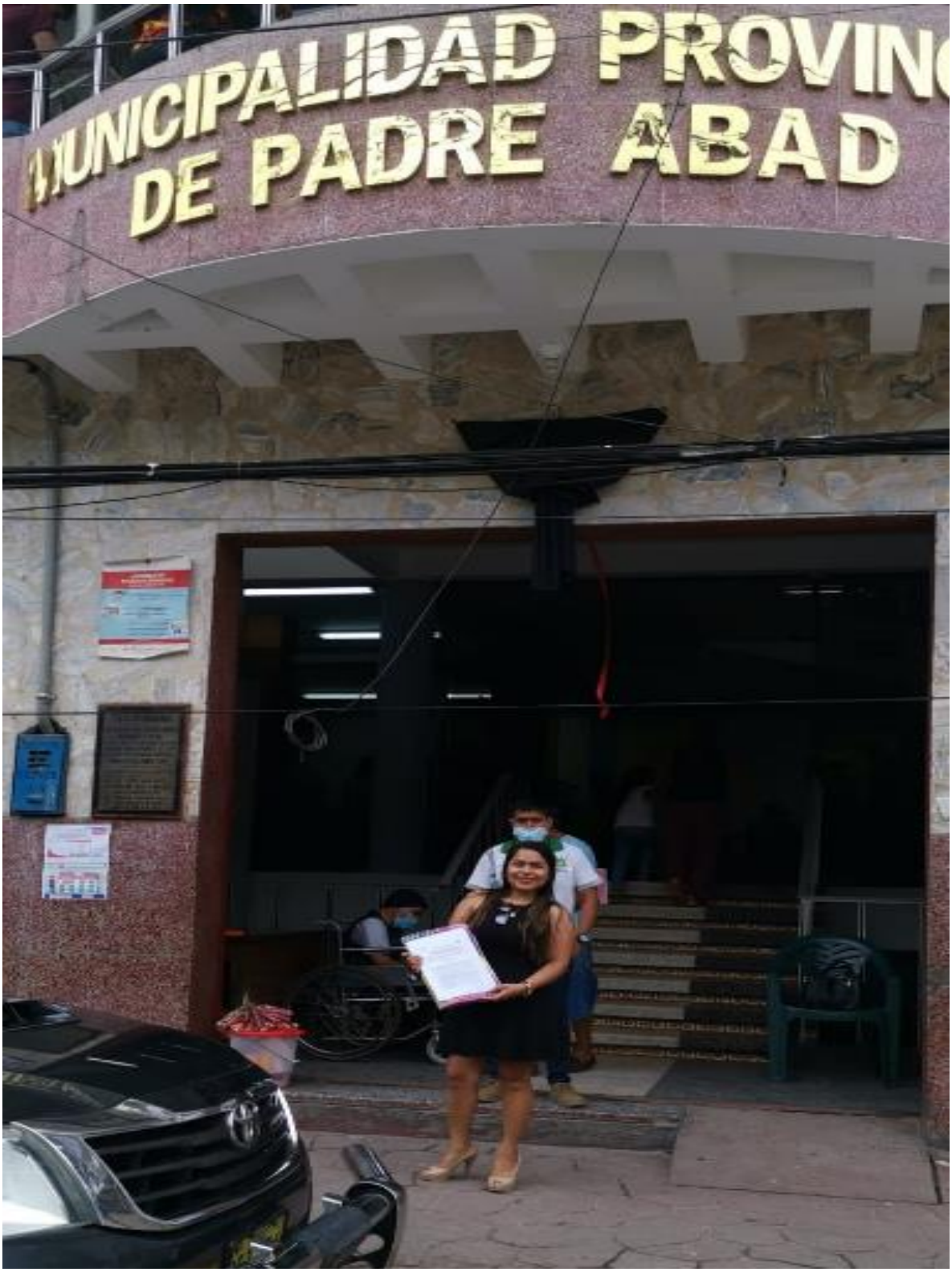
Edad:……Sexo: F( ) M( )

N°	PLAZO PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS MANTENIMIENTOS	1	2
1	¿Usted tiene conocimiento, que el Decreto de Urgencia 070, reduce los plazos del procedimiento de contratación de las actividades de mantenimiento periódico y rutinario?	x	
2	¿Usted tiene conocimiento, que el Decreto de Urgencia 070, reduce los plazos del procedimiento de contratación de las actividades de mantenimiento periódico y rutinario, a 20 días?	x	
3	¿Considera usted que la reducción de los plazos del procesos de contratación de las actividades de mantenimiento periódico y rutinario, establecido en el decreto de urgencia 070, afecta la calidad de los expedientes técnicos?	x	
	MÉTODOS DE CONTRATACIÓN		
4	¿Usted tiene conocimiento si el procedimiento de contratación de las actividades mantenimiento y rutinario del periodo 2020 – 2021, se realizó a través de la Adjudicación Simplificada?		x
5	¿Considera Usted que el procedimiento de contratación de las actividades mantenimiento periódico y rutinario, del periodo 2020 – 2021, en mérito al Decreto de Urgencia 070, se realizó de manera eficiente?		x
6	¿Considera Usted que el procedimiento de contratación de las actividades mantenimiento periódico y rutinario; del periodo 2020 – 2021, vulneró la Ley de Contrataciones del Estado?		x
7	¿Usted tiene conocimiento si el procedimiento de contratación de las actividades mantenimiento periódico y rutinario, del periodo 2020 – 2021, en mérito al Decreto de Urgencia 070, afecta el cumplimiento de dichas actividades?		x
	EJEJCUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO		

8	¿Usted tiene conocimiento si las actividades de mantenimiento periódico y rutinario del periodo 2020, en mérito al Decreto de Urgencia 070, han sido culminadas?		x
9	¿ Usted tiene conocimiento si las actividades de mantenimiento periódico y rutinario del periodo 2020, en mérito al Decreto de Urgencia 070, cuenta con el documento pertinente de cumplimiento?		x
10	¿Usted tiene conocimiento si las actividades de mantenimiento periódico y rutinario del periodo 2021, en mérito al Decreto de Urgencia 070, se encuentran en proceso de cumplimiento?		x
11	¿Usted tiene conocimiento si las actividades de mantenimiento periódico y rutinario del periodo 2020 - 2021, en mérito al Decreto de Urgencia 070, cuenta con algún documento que fundamente el cumplimiento?		x

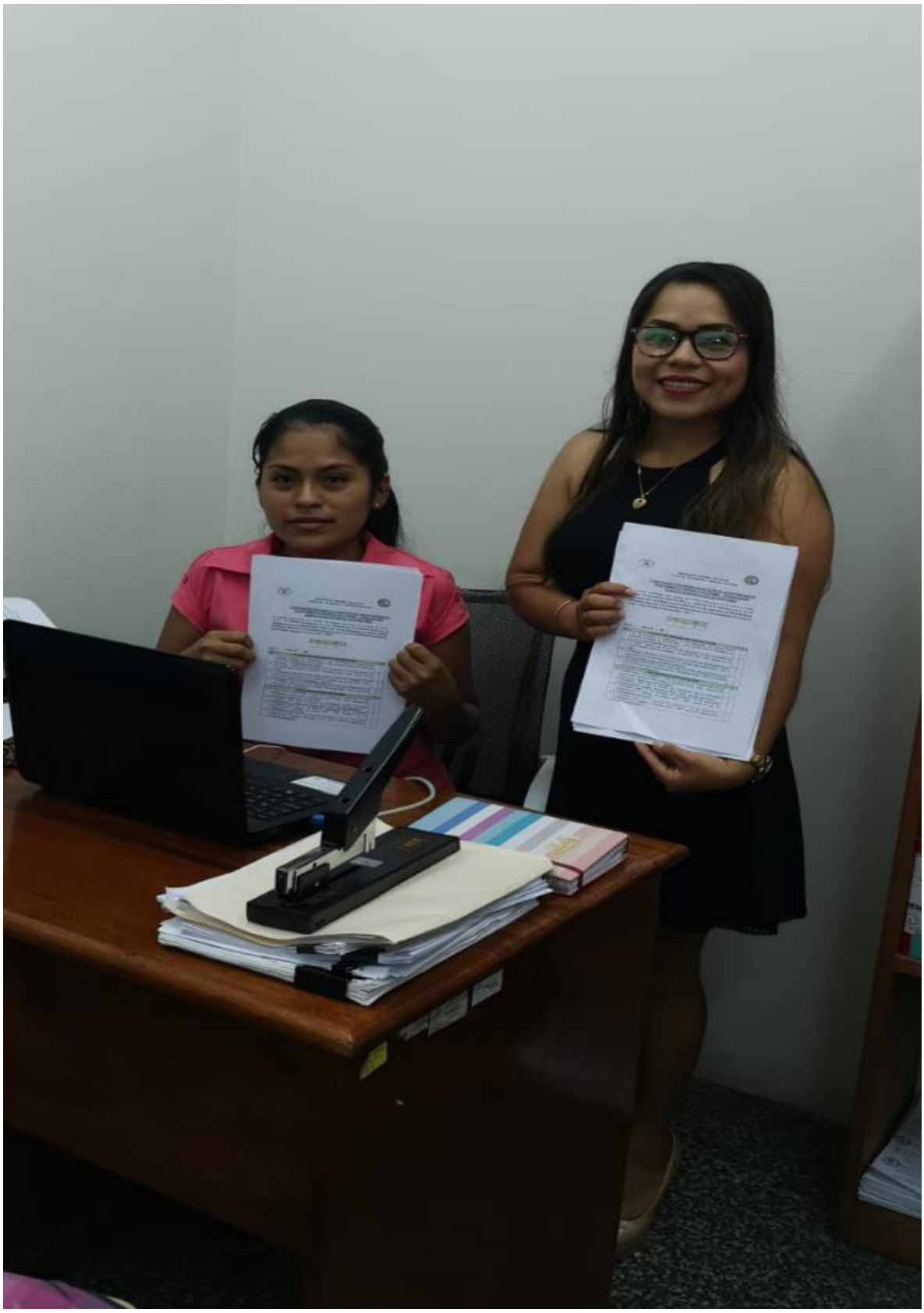
ANEXO 3: EVIDENCIAS DE APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS Y RECOPILACIÓN DE DATOS

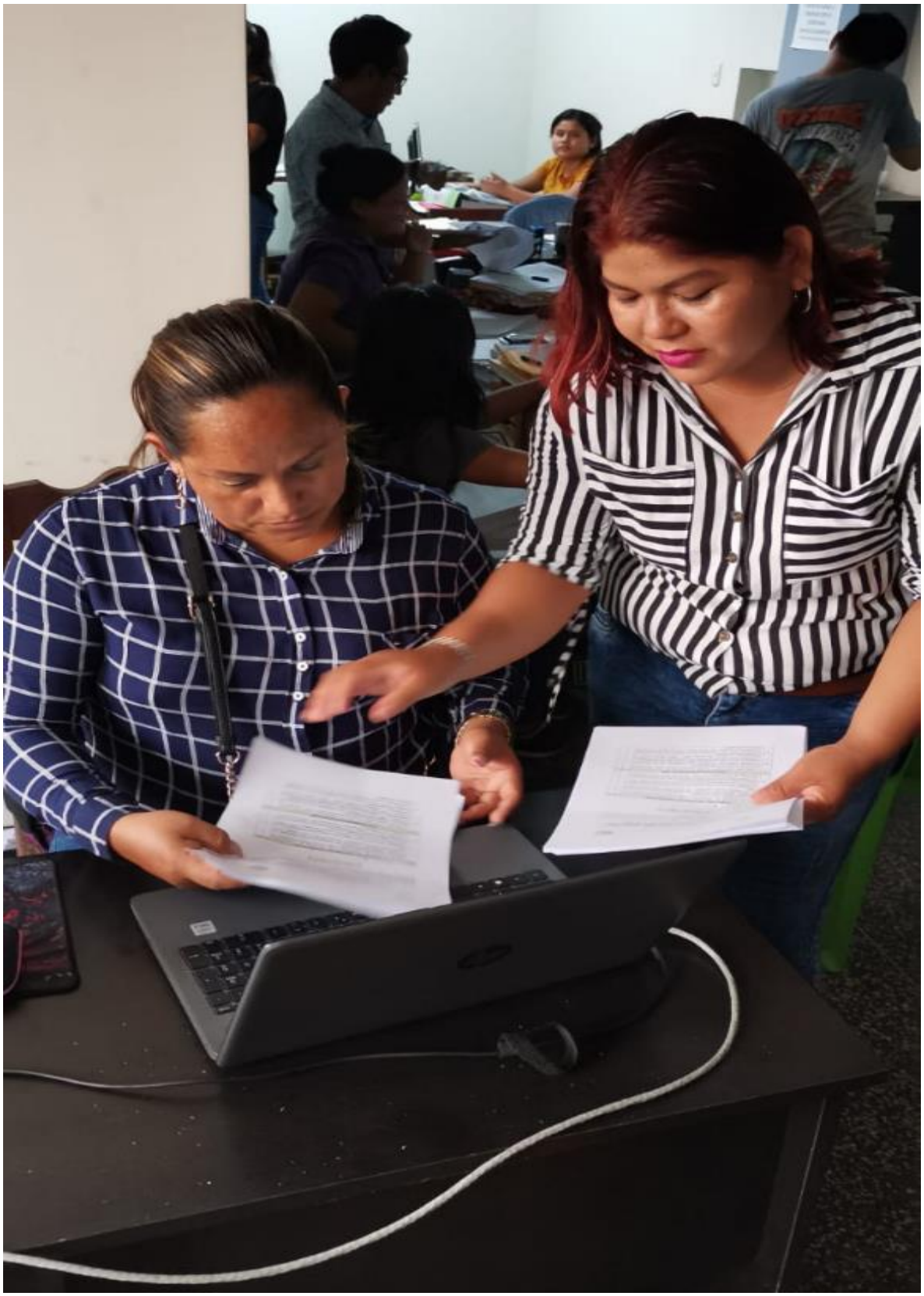



MUNICIPALIDAD PROVINC
DE PADRE ABAD


80A
CARTAS MULTIPLES
EXPEDIENTES INTERNOS
INFORMES
ORDENANZA MUNICIPAL
DECRETO DE ALCALDIA
EXPEDIENTES INTERNOS
RES. ALC. 12


CARTAS
INFORMES
11
12

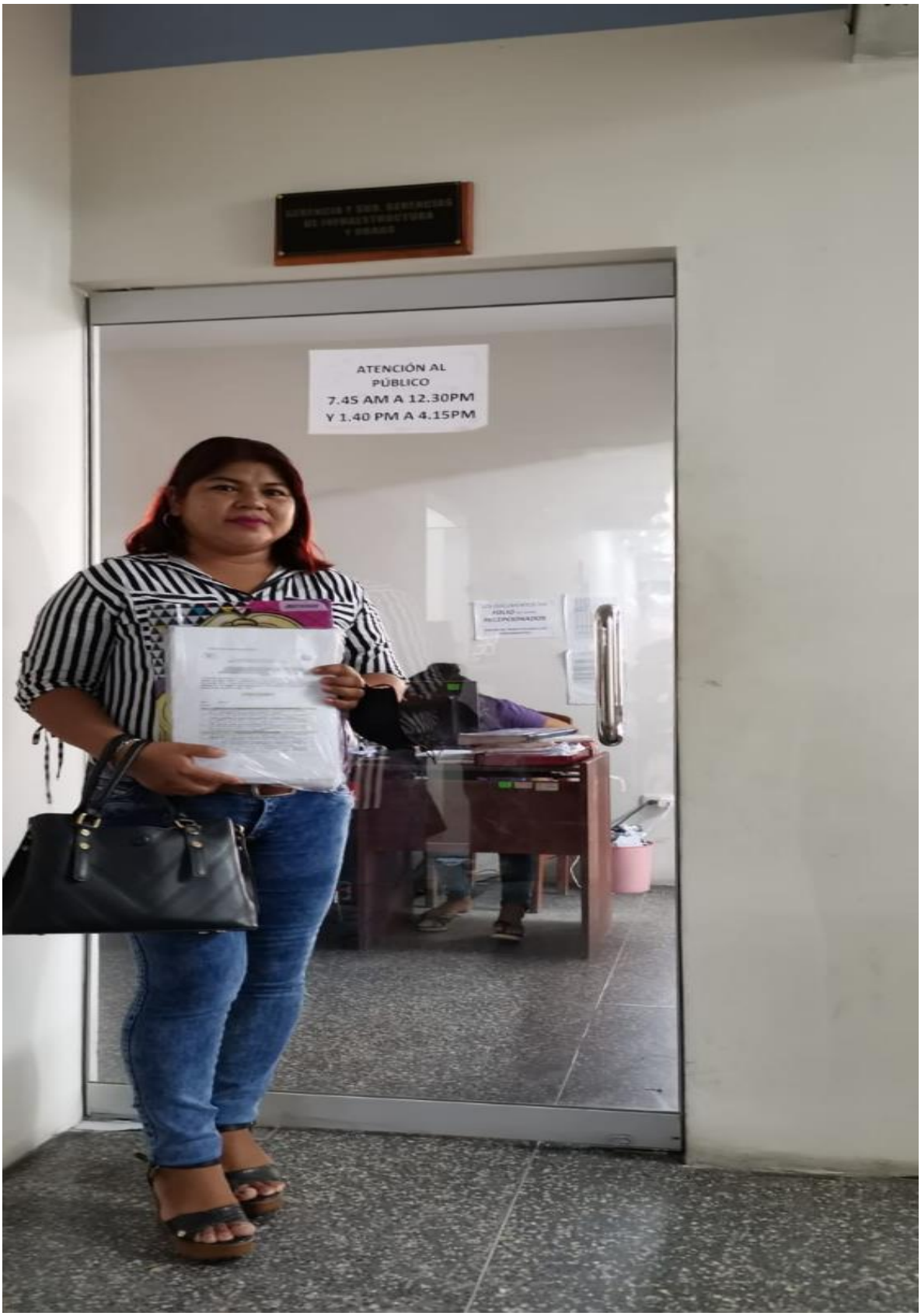











ATENCIÓN AL
PÚBLICO
7.45 AM A 12.30PM
Y 1.40 PM A 4.15PM

ANEXO: 4: BASE DE DATOS

VARIABLE 1: Decreto de Urgencia 070

	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2
2	1	2	1	1	1	1	1	2	2	2	2
3	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1
4	1	2	1	1	1	1	1	2	2	2	2
5	1	2	2	2	1	2	2	1	1	1	1
6	1	1	1	1	1	2	1	2	2	1	1
7	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1
8	1	2	1	1	1	2	2	2	2	2	2
9	1	2	1	1	1	2	2	1	1	2	2
10	1	2	1	1	1	1	1	1	1	2	2
11	1	2	1	1	1	1	1	1	1	2	2
12	1	1	2	2	1	1	1	2	2	2	2
13	1	1	2	2	1	1	1	2	2	1	1
14	1	1	2	2	1	2	2	1	1	1	1
15	1	2	1	1	1	1	1	2	2	1	1
16	1	2	1	1	1	1	1	2	2	1	1
17	1	2	1	1	1	1	1	2	2	1	1
18	1	2	1	1	1	1	1	1	1	2	2
19	1	2	1	1	1	1	1	2	2	2	2
20	1	2	1	1	1	1	1	2	2	2	2
21	1	2	1	1	1	2	2	2	2	2	2
22	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2
23	1	2	1	1	1	2	2	2	2	2	2
24	1	2	1	1	1	1	1	2	2	1	1
25	1	2	1	1	1	1	1	2	2	2	2
26	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1
27	1	2	1	1	1	2	2	2	2	2	2
28	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1
29	1	2	1	1	1	2	2	1	1	1	1
30	1	2	1	1	1	1	1	2	2	2	2
31	1	2	1	1	1	2	2	1	1	2	2
32	1	1	2	2	1	1	1	2	2	1	1
33	1	2	1	1	1	1	1	2	2	2	2
34	1	2	1	1	1	1	1	1	1	2	2
35	1	2	1	1	1	1	1	2	2	1	1
36	1	2	1	1	1	1	1	2	2	2	2
37	1	1	2	2	1	1	1	1	1	2	2
38	1	2	1	1	1	1	1	2	2	2	2

VARIABLE 2: La ejecución de las actividades de mantenimiento periódico y rutinario

	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3	1	1	1	1	2	2	2	1	1	1	1
4	1	1	1	1	2	1	1	2	2	2	2
5	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2
6	1	1	2	1	2	2	2	2	2	2	2
7	1	1	2	1	1	2	2	1	1	1	1
8	1	1	1	1	2	2	2	1	1	1	1
9	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
10	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2
11	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
12	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1
13	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1
14	1	1	2	1	2	1	1	1	1	1	1
15	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1
16	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1
17	1	1	1	1	1	2	2	2	2	1	2
18	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2
19	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2
20	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
21	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1
22	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1
23	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1
24	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	1
25	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	1
26	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2
27	1	1	2	1	2	2	2	2	2	2	2
28	1	1	2	1	1	1	1	2	2	1	2
29	1	1	2	1	2	1	1	2	2	2	2
30	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1